



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MANZANARES (C. REAL)  
SECRETARÍA**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**NUM. 6/2017**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2.017.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

**Concejales:**

**Grupo Municipal Socialista**

D<sup>a</sup>. Isabel Díaz-Benito Romero  
D<sup>a</sup>. Gemma de la Fuente López  
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz  
D<sup>a</sup>. Silvia Cebrián Sánchez  
D<sup>a</sup>. Esther Nieto-Márquez Lebrón  
D. Pablo Camacho Fernández-Medina  
D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique

**Grupo Municipal Popular**

D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara  
D<sup>a</sup>. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón  
D<sup>a</sup>. María Josefa Aranda Escribano  
D<sup>a</sup>. María Teresa Jiménez Cuadrado  
D. José Sánchez-Maroto Caba  
D<sup>a</sup>. Carmen Beatriz Alcolea López

**Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares**

D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes

**Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia**

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Miguel Ramírez Muñoz

**Interventor:** D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

**Secretario General:** D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 21:00 horas del día treinta de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

**6,01. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2017 y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2017.-** El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darles su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**6,02. Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016.-** Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016, que se resume en los siguientes términos:

GASTOS		INGRESOS	
Créditos iniciales	15.296.600,00	Previsiones iniciales	15.296.600,00
Modificaciones	2.389.432,23	Modificaciones	2.389.432,23
Créditos definitivos	17.686.032,23	Previsiones definitivas	17.686.032,23
Gastos autorizados	16.449.486,75	Derechos reconocidos brutos	16.499.459,97
Gastos comprometidos	16.420.729,71	Derechos anulados	162.040,93
Obligaciones reconocidas netas	16.067.317,44	Derechos reconocidos netos	16.337.419,04
Pagos ordenados	15.056.413,49	Derechos recaudados netos	14.381.916,36
Pagos realizados	14.714.089,27		
Derechos pendientes de cobro		1.955.502,68	
Obligaciones pendientes de pago		1.353.228,17	
Resultado presupuestario ajustado		652.186,54	
Remanentes de crédito		1.618.714,79	
Remanente de tesorería total		2.735.715,36	
Remanente de tesorería afectado		1.866.955,09	
Remanente de tesorería para gastos generales		868.760,27	

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Quedamos enterados.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, señala lo siguiente: Quedamos enterados.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Traemos la liquidación del Presupuesto de 2016 y del resultado de la misma podemos extraer muy buenas conclusiones. En primer lugar, se trata de un Presupuesto perfectamente ajustado, teniendo en cuenta que entra las más de 500 partidas, la diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado es mínima, produciéndose interesantes incrementos sobre lo previsto en algunos ingresos, indicativo que la situación mejora y las cosas van mejor, como es el IBI de rústica y urbana, impuesto de construcciones, el de vehículos de tracción mecánica, ventas del mercadillo, ventas de productos del Centro Ocupacional, servicios asistenciales, entre otros.

Igualmente destacable es el incremento de la recaudación por la participación en FERCAM, lo cual no solo pone de manifiesto que FERCAM obtuvo un éxito rotundo sino que ha sido tremendamente positiva la colaboración de importantes entidades financieras en la organización del mismo.

Un dato muy relevante es que a pesar de que el Presupuesto de 2016 se elabora con los datos del Presupuesto de 2015, donde los impuestos, las tasas y los precios públicos no se habían rebajado aún, una vez liquidado el Presupuesto podemos demostrar como a pesar de haber rebajado de manera muy notable los precios y las tasas, vemos como aumentan los ingresos, es decir, hemos rebajado los precios y recaudamos más, consiguiendo una mejor utilización y aprovechamiento de nuestras instalaciones y servicios, y además rebajando la presión fiscal a los vecinos.

La liquidación del Presupuesto también refleja un importante incremento de la aportación de la Junta de Comunidades al Plan Concertado de Servicios Sociales y al Programa de Ayuda a Domicilio, entre otros.

Otro dato a destacar es que además de rebajar las tasas y los precios públicos, mejorar nuestra ciudad y poner en marcha numerosos planes de empleo, hemos ahorrado, consiguiendo liquidar el Presupuesto con un saldo positivo de 652.186,54 euros. Tal y como arroja el informe de Intervención sobre la liquidación del Presupuesto municipal, se ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria, ya que no hemos superado los límites de financiación fijados en el Plan económico-financiero, así como tampoco se ha superado la regla de gasto no financiero contenido en el Plan, por lo que ambos objetivos se han cumplido. Toda la documentación y apuntes contables reflejan cuantitativamente los movimientos realizados y la situación económica a 31 de diciembre de 2016.

La liquidación se ha elaborado conforme a la normativa aplicable y desde luego que nos encontramos muy satisfechos por la gestión y por el impecable trabajo realizado por la Intervención. Nos damos por enterados.

**6.03. Expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones procedentes de 2016.-** Se da cuenta del informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

“El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el principio de anualidad presupuestaria en los siguientes términos: *con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.*

Existen algunas facturas, relacionadas en el anexo a este informe, para las cuales no han podido reconocerse las obligaciones en el ejercicio 2016 y, por tanto, deben ser objeto de reconocimiento extrajudicial de obligaciones para poderse imputar al ejercicio 2017.

Este reconocimiento corresponde al Pleno del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 23.1.e) del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones en cuanto a las facturas expresadas en el informe de Intervención, cuyo importe total asciende a 178.629,07 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.e) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Se aprueba.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Se aprueba.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: Se aprueba.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Aprobaremos el expediente pero nos gustaría hacer algunas preguntas. Existen facturas pendientes de 2016, concretamente de suministro de energía, con fecha de factura incluso del primer trimestre del año 2016, del segundo trimestre, del tercer trimestre y como es normal del cuarto. Lo lógico es que hubiera facturas pendientes, como las otras partidas, de los últimos meses del año, pero preguntamos por qué hay facturas de energía de todo el año incluido el primer y segundo trimestres.

Y otra pregunta, traemos de 2016 al Presupuesto de 2017 una factura de 8.000 euros por alquiler de la carpa que ha estado desde Navidad hasta Carnaval. Esa factura es de 8.000 euros, nos gustaría preguntar cuál es el importe total de la contratación de esa carpa.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Tal y como establece la legislación que regula las Haciendas Locales, solo se podrán reconocer los gastos que se realicen en el mismo año natural que se corresponde con el ejercicio presupuestario. Existe una relación de facturas de 2016 que por diversos motivos, Sr. Gaitero, entre otros, que no se presentaron en tiempo y forma, pues no pudieron contabilizarse dentro de este ejercicio. De hecho, en el mes de febrero aún estábamos recibiendo facturas correspondientes a 2016, algo que como bien sabe suele ser habitual año tras año. Estas facturas, como digo, no pudieron reconocerse en el año natural y es prescriptivo que el Pleno apruebe su reconocimiento extrajudicial para que se puedan imputar al ejercicio de 2017. El montante total asciende a 178.629,07 euros y va a ser sufragado íntegramente por el remanente, como veremos en el extremo siguiente.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sin saber exactamente a qué facturas se refiere, las razones por las que no se ejecutan dentro del año, obviamente usted sabe que el Ayuntamiento de Manzanares paga, no ahora sino ya desde hace tiempo, relativamente bien, de hecho creo que estamos en una cifra de 60 días. Solo cabe que unas facturas como las que usted nos dice haya habido algún error en la emisión y se haya quedado retenida, por unas razones o por otras. En ningún caso, una factura del primer trimestre puede llegar a estar en el reconocimiento extrajudicial porque no sería razonable. Lo podemos mirar, si usted nos lo dice, y ya está.

Lo otro, quiero recordar de memoria, que estábamos en torno a 13.500 euros el total de la carpa, hecho distinto es que tuviéramos que pagarlo en dos facturas e inicialmente se nos emitiese una.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, manifiesta lo siguiente: Estamos de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Nada nuevo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Estamos de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Simplemente, las facturas a que me refiero son las primeras que encabezan el listado que nos han proporcionado en el expediente. Son facturas concretamente de Gas Natural Servicios y nos ha extrañado bastante que se estén pagando ahora o se vayan a pagar en 2017, facturas del primer trimestre de 2016.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sin ninguna duda, debe ser por extravío...lo podemos comprobar.

**Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** Se aprueba.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Vamos a estar de acuerdo.

**6,04. Expediente de modificación de créditos nº 7/2017, por suplementos de crédito y modificación de la plantilla.-** Se da cuenta de la memoria justificativa de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de modificación de créditos nº 7/2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto 500/1990, se formula la presente memoria justificativa:

1º. Se pretende suplementar las siguientes aplicaciones en el estado de gastos del presupuesto, para recoger los gastos pendientes de aplicar al presupuesto 2016:

Aplicación	Denominación	Importe
132.22100	Energía eléctrica, Policía Local	2.615,37
132.22103	Combustibles y carburantes. Policía Local	488,58
132.22204	Telefonía móvil, Policía Local	116,58
135.22100	Energía eléctrica, Protección Civil	68,26
1532.210	Repar.de infraestuct. y bienes nat., Urb.y Arq.	1.376,01
1532.21300	Repar. maquinaria,instalac,utillaje,Urb.y Arq	264,99

1532.61960	P.E.Junta Eliminación barreras casco antiguo	45,74
1622.22100	Energía eléctrica, Punto limpio	1.115,83
164.210	Repar.de infraestuct. y bienes nat., Cementerio	629,91
165.21300	Mantenimiento Alumbrado Público	2.344,89
165.214	Mantenimiento vehículos, Alumbrado Público	399,71
165.22100	Energía eléctrica, Alumbrado público	1.336,90
171.210	Repar. infraestruct. y bienes nat., Parq. jard	32,30
171.21300	Repar.maquin,instalac.y util.,Parques jardin	1.689,16
171.22100	Energía eléctrica, Parques y jardines	15.605,74
171.22103	Combustibles y carburantes, Parques y jardines	151,88
171.22104	Vestuario, Parques y jardines	1.759,27
171.22204	Telefonía móvil, Parques y jardines	319,28
179.22680	Actividades de Medio Ambiente	70,79
2310.22100	Energía eléctrica, Centros Sociales	13.697,28
2310.22680	Actividades, Centros Sociales	12.203,07
2312.21300	Reparaciones de inst. y util., Centros discap.	11,61
2312.22100	Energía eléctrica, Centro Discapacitados	4.059,98
2312.22104	Vestuario, Centro Ocupacional	34,12
2312.22680	Actividades, Centros discapacitados	63,00
2313.22100	Energía eléctrica, Vivienda con apoyo	1.048,21
2315.22100	Energía eléctrica, Mujer	2.461,49
2315.22204	Telefonía móvil, Mujer	51,44
2315.22680	Actividades, Mujer	1.911,20
323.22100	Energía eléctrica, Colegios	4.509,90
323.22102	Gas, Colegio Altigracia	928,37
323.22103	Combustible, Colegios	109,80
3260.22680	Actividades Universidad Popular	761,09
3321.22001	Prensa,revistas,libros y publicaciones.Cultura	125,10
3321.22100	Energía eléctrica, Biblioteca	2.175,65
3321.22690	Videos y discos, Cultura	49,85
333.22100	Energía eléctrica, Museos municipales	1.051,61
333.22680	Actividades Museos municipales	230,89
334.22100	Energía eléctrica, Cultura	8.368,73
334.22102	Gas, Cultura	905,47
334.22680	Actividades Culturales	280,43
338.22100	Energía eléctrica, Festejos	7.007,13
338.22680	Festejos Populares	27.567,04
341.22104	Vestuario escuelas dep., actividades deporti	1.477,37
341.22680	Actividades extraordinarias, act. deportivas	243,00
341.22690	Material y mantenimiento, actividades deportivas	1.128,30
342.22100	Energía eléctrica, Deportes	11.225,68
342.22102	Gas, piscina cubierta	9.464,65
342.22104	Ropa de trabajo, Casa del Deporte	167,17
342.22204	Telefonía móvil, Deportes	495,50
4311.22100	Energía eléctrica, FERCAM	2.074,66

4311.22690	Materiales y servicios, FERCAM	2.832,88
912.22204	Telefonía móvil, Órganos de gobierno	151,56
920.21510	Mantenimiento de fotocopiadoras	1.054,84
920.216	Reparaciones equipamiento para proc.información	6.820,35
920.22000	Material oficina ord. no inventar. Admón.Gral	56,80
920.22002	Material informático no inventariable	52,95
920.22100	Energía eléctrica, Admón.Gral.	3.166,14
920.22204	Telefonía móvil, Admón.Gral	259,77
920.22706	Estudios y trabajos técnicos	5.251,01
933.212	Repar. edificios y otras constr. Admón.Gral.	5.032,92
933.21320	Mantenimiento instalaciones edificios	7.605,67
933.22204	Telefonía móvil, limpieza edificios	24,20
Total		178.629,07

Este aumento en el presupuesto de gastos se financiará íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales.

3º. Se pretende, asimismo, modificar la plantilla de personal funcionario para 2017, de manera que se rectifique la definición de la plaza de Tesorero conforme a la Resolución de 13/03/2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, que queda como se indica en el documento anexo.

4º. El gasto a realizar se destinará a imputar al presupuesto para 2017 los gastos pendientes de aplicar al presupuesto 2016. A la vez que no ha sido posible imputar estos gastos al ejercicio 2015, existen aplicaciones del estado de gastos de 2016 en las que se produjeron sobrantes y también han existido conceptos del estado de ingresos con mayores ingresos sobre los previstos en 2016.

5º. El expediente, previo informe de la Intervención Municipal, será sometido al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“...1º. Los gastos que se pretenden realizar con el suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto de 2017 no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales del Ayuntamiento, según se acredita en la memoria justificativa.

2º. Para poder satisfacer los gastos derivados de las modificaciones propuestas son insuficientes los créditos presupuestarios que pudieran ampararlos dentro del vigente Presupuesto al nivel de vinculación jurídica definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º. Los mayores gastos derivados del expediente se financiarán con el remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 178.629,07 euros.

4º. Por todo ello se informa favorablemente el expediente. De acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberá someterse al Pleno de la Corporación y aprobarse por mayoría simple sin necesidad de quórum especial, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.”



Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2017, por suplementos de crédito y modificación de plantilla, ordenando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Se aprueba.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Se aprueba.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros lo vamos a aprobar pero nos gustaría saber en la partida 338.22680, que pone festejos populares, y son 27.567 euros. Simplemente era que nos dijeran qué festejos corresponden a este importe o qué conceptos engloba.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros tenemos también una pregunta respecto a la modificación de plantilla. La plaza de tesorero entiendo que pasa a ser del Cuerpo de Habilitados Nacionales, la pregunta es si tienen intención de sacar esa plaza y cubrirla con un funcionario de ese Cuerpo o seguir como hasta ahora, con un funcionario de la casa en comisión de servicios, qué intención tienen respecto a la cobertura de esa plaza que se modifica.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En primer lugar, responderle al Sr. Gaitero que en principio no tenemos previsto realizar ningún cambio.

Decirle a la Sra. Real que lo que pretendemos en este asunto es modificar el Presupuesto de 2017, precisamente para poder hacer frente a los gastos que supone el reconocimiento extrajudicial que hemos hecho antes. Son gastos que no estaban previstos en el Presupuesto de 2017 y si los incorporamos sin más pues desvirtúa totalmente el Presupuesto, ya que no dispondría de la consignación presupuestaria suficiente para asumir estos gastos, sin que las partidas que estaban previstas sufrieran ninguna desviación.

Esta forma de proceder también suele ser habitual, la de suplementar las aplicaciones cuando se hace el reconocimiento extrajudicial en el estado de gastos en la cuantía a que asciende la relación de facturas.

De la misma manera, como comentaba el Sr. Gaitero, también tenemos que modificar la plantilla de personal funcionario para 2017, de manera que la plaza de tesorero vuelva a ser de habilitación nacional para que quede conforme a la legislación vigente.

Vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sr. Martín-Gaitero, evidentemente las plazas que son de habilitación nacional siempre son susceptibles de que independientemente de la posición que adopte o que desee la Corporación, solo tienen que solicitarlo, y con arreglo a los procedimientos se les adjudicaría cualquiera de las plazas que tenemos, como usted bien sabe, vacantes. Son todos funcionarios que nosotros valoramos altamente pero no depende en ningún caso de nosotros, no es en ningún caso la pretensión.

Lo demás lo ha explicado la Sra. Labián.

**6,05. Avance de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 a 31 de marzo de 2017.-** Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO del Avance de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 a 31 de marzo de 2017, con arreglo al siguiente resumen:

GASTOS		INGRESOS	
Créditos iniciales	15.852.456,00	Previsiones iniciales	15.852.456,00
Modificaciones	0,00	Modificaciones	0,00
Créditos definitivos	15.852.456,00	Previsiones definitivas	15.852.456,00
Gastos autorizados	3.894.928,70	Derechos reconocidos brutos	2.893.160,00
Gastos comprometidos	3.654.726,09	Derechos anulados	23.903,51
Obligaciones reconocidas netas	3.051.904,74	Derechos reconocidos netos	2.869.256,49
Pagos ordenados	2.386.785,97	Derechos recaudados netos	1.058.289,28
Pagos realizados	2.369.480,60		
Derechos pendientes de cobro	1.810.967,21		
Obligaciones pendientes de pago	682.424,14		
Resultado presupuestario directo	-182.648,25		
Remanentes de crédito	12.800.551,26		

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Quedamos enterados.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Vamos a ver, nos llama poderosamente la atención y no puede ser de otra manera, un capítulo que es el de los ingresos por multas de tráfico, en las dos partidas, la 39120, multas por infracciones de la Ordenanza de circulación y la 39121, multas por la Ordenanza de circulación, control de tráfico. Esas dos partidas han recaudado, como derechos reconocidos netos en este primer trimestre, una cantidad de 49.060 euros, que estaban previstos 75.000, es decir, hemos hecho ya dos terceras partes de la recaudación prevista para todo el año, la hemos hecho en el primer trimestre, y si nos vamos a la otra partida, 39121, teníamos una previsión de 15.000, que ya le dije al Sr. Ramírez cuando se aprobó el Presupuesto en aquel Pleno que se estaba quedando muy por debajo de lo que se iba a recaudar, se lo dije y aquí tenemos la prueba, pásmense ustedes, previsión para todo el año, 15.000 euros, recaudación-derechos reconocidos netos, en el primer trimestre, 87.760 euros. Si esto lo extrapolamos a todo el año, sobre una previsión por multas de circulación de 90.000 euros, previsión que aprobamos en el Presupuesto el 31 de enero, nos vamos a ir a medio millón de euros si se mantiene este ritmo en recaudación por multas.

Esto es un problema que ya está pasando de castaño oscuro, que preocupa mucho a los vecinos, aunque algunos de los que caen en los radares que se colocan sean conductores de otras localidades. Esto es escandaloso, ya lo dijimos que no nos gustaba el sistema por el cual el Sr. Concejel de Tráfico contrata una empresa privada para que monte estos mecanismos. Esta empresa se lleva el 45% de la recaudación, vayan echando ustedes cuentas. Pero es que además la Junta de Gobierno del pasado 2 de mayo aprobó una modificación de los contratos, con esta empresa que hace el control de tráfico. Se habían firmado 3 contratos por un importe máximo de 18.000 euros, IVA incluido. Se hacen por un máximo de 18.000 euros para no sacarlos a licitación, para poder adjudicar directamente y el 2 de mayo se modifican estos contratos para decir que el máximo es de 18.000, además el IVA, para incrementar la factura que se va a abonar a esta empresa.

Todo este asunto ya apesta, esto no son formas de hacer las cosas, esto no es transparencia, esto es machacar a los vecinos que conducen, a los que tienen vehículo y tienen la desgracia de ser cazados por un radar que se pone muchas veces debajo de una señal de 20 por hora. Y todo esto lo organiza un Concejel que se dice comunista y que además de la Concejalía de Tráfico tiene delegada

la Concejalía de Transparencia. Le parece a usted que sea transparente, primero hacer tres contratos menores por el máximo que marca la ley de 18.000 euros, segundo modificar esos contratos para que la empresa pueda cobrar un poquito más, justamente el importe del IVA. Esto es una vergüenza lo que está pasando con este tema.

Recuerdan lo que se hizo aquí en Manzanares cuando se acusó al anterior Alcalde y al Sr. Secretario por condonar unas cuantas multas que se habían impuesto erróneamente, la que se armó, las imputaciones por prevaricación y los meses que estuvieron dando ruido, dando la matraca con ese asunto, que al final quedó en nada. Y qué tenemos que hacer entonces con esto, qué tenemos que hacer, modificaciones de contrato para que una empresa que se está hinchando a recaudar pueda cobrar un poquito más, y todo eso aprobado en Junta de Gobierno.

Y mientras el Sr. Ramírez le mete la mano en el bolsillo a los conductores, el Equipo de Gobierno presume de bajar las tasas y los precios públicos, claro, si vamos a recaudar medio millón de euros en multas, así podemos bajar las tasas y los precios públicos, podemos dejarlo todo gratis, si se lo vamos a sacar a los conductores.

Mientras el Sr. Ramírez le mete la mano en el bolsillo a los conductores, en Manzanares están quemando coches, rompiéndoles las lunas y los retrovisores, robándoles las ruedas en la vía pública y también dentro de los garajes. Y mientras el Sr. Ramírez se ceba con los conductores no se sancionan otras conductas que están afectando a la convivencia, como las deposiciones de los perros en la calle, los descerebrados que alimentan a los gatos en las calles o los jóvenes que hacen botellón con total impunidad, depositando su basura y sus excrementos en las barriadas que tienen la desgracia de padecer este botellón.

Mientras el Sr. Ramírez mete la mano en el bolsillo a los conductores, en Manzanares hay adolescentes que atemorizan a otros adolescentes de su misma edad.

Mientras el Sr. Ramírez se hincha a poner multas, hay pandillas de jóvenes que dan palizas a los vigilantes del Parque, que apedrean hasta matar a los patos y a los pavos reales, y que beben alcohol y fuman de todo menos tabaco, en ese mismo Parque.

Mientras el Sr. Ramírez saca los cuartos a los conductores, hay colectivos que ocupan viviendas vacías o no vacías, incluso habitadas por sus propios dueños.

El Equipo de Gobierno ha organizado este Pleno que tiene muchos temas y muchas preguntas, trayendo esta vez sí mociones de UPyD y de la Asamblea, que normalmente se hubieran quedado para otro Pleno, pero esta vez las trae, para qué, para que no lleguemos al último ruego de UPyD, un ruego en el que pide la dimisión del Sr. Ramírez, por todo esto.

Pues no hace falta que lleguemos al último ruego, se la pedimos ya. No va a dimitir, evidentemente, pero el Sr. Alcalde tendría que tomar cartas en el asunto y debería cesarle. Si no lo quiere cesar porque le hace falta para mantener la mayoría absoluta, pues póngale en un sitio donde haga menos daño, antes había en este Ayuntamiento, ya se hizo, de dejarle a alguien con la Concejalía de cementerio, podrá hacer menos daño que con las Concejalías de seguridad, de tráfico y de transparencia.

Sr. Alcalde, también le pedimos no ya que le cese o que lo cambie de responsabilidades, que se dedique usted al Ayuntamiento, que deje el Consorcio de Emergencias donde no está nada más que metiendo el follón que estamos escuchando ahí a nuestras espaldas, formando el lío con los bomberos, y por favor dedíquese al Ayuntamiento de Manzanares, tome cartas en este asunto, que ya pasa de castaño oscuro, asuma esas responsabilidades, de seguridad, de tráfico y de transparencia, y pongamos orden en este tema, porque esto se nos va de las manos.

Aquí solo se está apretando a los conductores, solamente a los conductores, y en las demás cosas no hacemos nada y el pueblo está como está, y vamos a recaudar medio millón de euros al paso que vamos cuando llegue diciembre.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Gaitero, ha tenido usted para todos, menos hablar del avance del Presupuesto, ha tenido usted para todos. Decirle, en primer lugar, que las multas no son impuestos, son sanciones por infracciones, y por supuesto que es necesario cuando se toman medidas dejar un tiempo para que la gente se adapte, la gente se vaya acostumbrando y se vaya sensibilizando. Usted apelaba en el último Pleno a la falta de sensibilización y concienciación ciudadana, pues de eso se trata.

Yo no sé si lo que usted ha querido dejar aquí claro es que lo que hay que hacer es no sancionar a quien incumple las ordenanzas. Ha hablado de que este tema apesta, de que se machaca a los vecinos, no Sr. Gaitero, quien machacaba a los vecinos eran ustedes, a todos los vecinos y a todos los ciudadanos, independientemente de su edad o su condición, porque ustedes subieron hasta los precios para ir a la piscina, los cursos de la Universidad Popular, las tasas y los precios de las instalaciones deportivas, las actividades deportivas, subieron el IBI un 20%, eso sí que apesta, pero nosotros vamos a bajar el IBI. Subieron el servicio de transporte y comedor para los usuarios del Centro Ocupacional, eso sí es machacar a los ciudadanos. Eso sí es una vergüenza, lo que hacían ustedes con los vecinos.

Dice que se le mete mano a los conductores, no, se le mete mano a los conductores que incumplen, a los que cometen infracciones.

Ha hecho usted un discurso apocalíptico, que no se corresponde desde luego con la realidad, porque a pesar de que no le guste, las cosas en Manzanares van bastante bien, mucho mejor que cuando ustedes estaban y si no pregunte, ya que no anda mucho por aquí, pregunte.

Sr. Gaitero, se atribuye la capacidad de pensar por todos nosotros, por qué hacemos las cosas, por qué no las hacemos, no sé, debería hacérselo mirar. Decirle que no entiendo cómo se atreve a pedir la dimisión del Sr. Ramírez cuando usted mismo no ha asumido su responsabilidad por la sanción de vertidos, entre otras, que debía haber asumido alguna más, pero esos 300.000 euros fueron culpa suya, de su falta de responsabilidad, de su dejadez y de su apatía, que lo dice la Confederación, no lo digo yo, y usted no asumió su responsabilidad, con lo cual usted no está capacitado para pedir la dimisión de ningún Concejal en esta Corporación, en tanto en cuanto no asuma la suya.

Y en cuanto a lo que veníamos a debatir, el avance de la liquidación del Presupuesto, del cual no ha querido hablar el Sr. Gaitero, pues decir que como viene siendo habitual desde que este Equipo de Gobierno llegó al Ayuntamiento de Manzanares, en un ejercicio de control y de transparencia, rendimos las cuentas de manera trimestral, cosa que antes no se hacía, a través de una Comisión de Hacienda que creamos a tal efecto. Y el avance que se presentaba hoy, a 31 de marzo de 2017, se caracteriza porque en el primer trimestre del año se generan más gastos que ingresos, lo cual es lógico teniendo en cuenta que el grueso de los tributos se ingresan en el último trimestre del año y que la mayoría de los grandes convenios que hemos firmado con la Junta de Comunidades, pues estas subvenciones suelen hacerse efectivas en el siguiente trimestre.

Nada más y nos vamos a dar por enterados.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: No creía yo que para hablar de este tema adelantáramos un debate, pero bueno, se ha apuntado de una manera oportunista y populista el Partido Popular a lo que era un ruego de UPyD sobre mi petición de dimisión.

Efectivamente, Sr. Gaitero, me parece que usted confunde términos. Lo de meter la mano en los bolsillos de los ciudadanos eso es lo que hace su partido y ahí tenemos la retahíla de casos, todos sus tesoreros encausados por corrupción, el Presidente del Gobierno para vergüenza de este País va a

tener que ir a declarar al tribunal por toda la trama de corrupción que rodea a su partido. Se ha demostrado la financiación ilegal de campañas electorales. Ese proceder ustedes lo conocen bien porque se ha practicado en su partido.

Efectivamente, usted habla de transparencia, nosotros aprobamos la contratación por un sistema, efectivamente porque en ese momento no sabíamos la previsión de sanciones que se podían poner, porque las sanciones dependen no de la voluntad de un Gobierno o de un Concejal, depende también del comportamiento de otros, y si nosotros lo sacamos por un contrato menor, que es verdad que luego hubo que corregir una errata porque no se incluyó el IVA, pero una vez que el contrato ha superado el límite previsto, lo hemos vuelto a sacar por Junta de Gobierno, donde ya se invita a más empresas para terminar ese período de prueba que nos habíamos dado de un año, para instalar unos dispositivos que para lo que queríamos están funcionando, porque están sirviendo para que el desastre que montaron ustedes de acceso a la Plaza se haya corregido. Y luego resulta que tenemos también un montón de peticiones de asociaciones de vecinos, de comunidades de vecinos, que nos piden que tomemos medidas para reducir la velocidad real de los vehículos en las calles, porque sí es verdad que nos han comunicado situaciones de peligro y resulta que cuando tomamos decisiones para tratar de paliar, como es el sistema de radar móvil una vez al mes, que lo anunciamos con antelación los días, horas y lugares, cosa inaudita, somos el único Ayuntamiento de España que lo hace y aun así pues hay gente que cae, hay costumbre de circular en calles que son de 50, circular a 70, poniendo en peligro la seguridad de otros vecinos, pues esas conductas habrá que sancionarlas, salvo que usted haga un arrebato de valentía y diga que todos los que se saltan los semáforos en rojo no los multamos, todos los que circulen a velocidades superiores a la establecida por ley poniendo en peligro la seguridad de la gente no los multamos. Dígalo, dígalo usted ahora en su segundo turno, que eso es lo que tenemos que hacer este Equipo de Gobierno.

Efectivamente, cuando nosotros hicimos esa previsión no sabíamos, porque al final depende de la voluntad de los conductores para respetar o no las señales.

Mire usted, acabamos esta mediodía de enviarle una felicitación que ha enviado la Guardia Civil por la actuación de dos policías locales de Manzanares en la detención de los responsables de una serie de asaltos a establecimientos. Hemos hecho un operativo en el mes de abril con la Guardia Civil, que ha tenido como resultado la detención de varios responsables de robos, asaltos y atracos. Se han hecho incautaciones de droga. Se han sancionado por miccionar en la vía pública, por botellón. Todo lo que usted dice que no se sanciona, saltándose la verdad o como se ha subido a ese arrebato de populismo, pues aquí parece que este Ayuntamiento o los responsables de la Policía Local o los propios agentes no cumplen con su deber, pues tengo que decir que es mentira. Que efectivamente no es todo lo efectivo que nos gustaría, eso también se lo reconozco. A mí me gustaría que la Policía pudiera ser un poquito más efectiva y que algunos problemas que tenemos los tuviéramos más controlados de lo que están, pero este Concejal en función de sus atribuciones está tomando todas las medidas organizativas, de colaboración con otras Fuerzas de Seguridad del Estado y medidas también de dotar a la Policía Local de Manzanares y a este Ayuntamiento de todos los medios técnicos posibles para solucionar toda esta serie de problemas.

Es verdad que le reconozco que me gustaría que hubiera más eficacia pero lo que no puede usted decir, salvo que se dé ese arrebato de populismo es que las Fuerzas de Seguridad de este Ayuntamiento no están haciendo su trabajo o su labor.

Por tanto, usted ha adelantado aquí un debate, yo le tengo que decir que efectivamente en ese aumento, en esa cantidad, haya sanciones que vengan de períodos anteriores, me explico, sanciones del 2016 que se han comunicado en el 2017 y que se están pagando ahora, que también eso puede pasar. Por lo tanto, un poquito de tranquilidad, sí decirle que si lo que usted quiere es que este Ayuntamiento deje de multar a los que se saltan los semáforos en rojo, pues traiga una moción, incumplimos la ley, y le decimos a nuestras Fuerzas de Seguridad que se dediquen a otra cosa en lugar de vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas.

Poco más que decir, ya que íbamos a hablar del tema del avance de liquidación del primer trimestre, que como se ha dicho pues está avanzando bien y que lógicamente hay gastos e ingresos que lo veremos su evolución a lo largo del año.

Nada más, quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Antes había quedado enterado y como no tengo “y tú más”, pues sigo en las mismas, me quedo enterado, no vaya a ser que me pierda del orden del día. Me quedo enterado del tema.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, dice lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: A la Sra. Labián, las cuentas trimestrales las empezamos a rendir nosotros en nuestra pasada legislatura, que no se lo han inventado ustedes, que eso lo puso en marcha nuestro compañero Alfonso Mazarro, la rendición de cuentas trimestral, y además salía a dar una rueda de prensa cada trimestre, además de traerlas al Pleno, entonces no se pongan medallas que no les corresponden.

Sr. Ramírez, que atienda a las peticiones de los vecinos respecto a la reducción de velocidad y tal, muy bien, atiendan a las peticiones de los vecinos en todos los otros temas que les estoy diciendo, o sea, no tienen peticiones respecto a lo sucias que están las aceras por las cacas de los perros, respecto a la basura que se deja fuera de los contenedores, respecto a las conductas incívicas del botellón, respecto a la situación que tenemos en el Gran Teatro. Atiéndalo todo, es que se va a lo fácil, lo fácil es contratar a una empresa que ponga unas maquinitas, que las ponga debajo de la señal de 20 o de la señal de 30, y hacer caja, eso es lo fácil, para eso no hay que pensar mucho.

Lo difícil es estar con la Policía y organizar sistemas que consigan solucionar todos los otros problemas que le estoy diciendo, que lógicamente se va a recaudar bastante menos. Y, sobre todo, no se esconda detrás de la Policía, claro que la Policía hace lo que puede, si aquí estamos hablando de responsabilidad, de la suya, al frente de la Concejalía, aquí no está hablando nadie de la Policía, estamos hablando del Concejal de Policía, de Tráfico, de Seguridad y de Transparencia, entonces no se esconda detrás de los funcionarios que bastante hacen y lo hacen bien, cuando les dejan.

Y que se está avanzando bien en la ejecución del Presupuesto, está claro, sobre todo en estas dos partidas que le digo, se está avanzando extraordinariamente, vamos a llegar a una recaudación de medio millón de euros. En 2016 sobre una previsión por control de tráfico de 13.500 euros se recaudaron 34.200, dos veces y media la previsión. Los números no mienten, están ahí. Y este año subieron de 13.500 a 15.000, le dije, eso es muy poco para cómo está funcionando y lo que están haciendo, efectivamente, solo en 3 meses, 87.700 euros de recaudación, que parte pueden venir del año anterior, perfecto, sume los dos, si me da lo mismo. Si la cuestión es la misma, ahora sume las otras sanciones a ver cuánto se está recaudando por denuncias en esas otras materias que le estoy diciendo, prácticamente nada.

Se están matando moscas a cañonazos, esto es una cosa que creo que no se esperaban ni ustedes mismos, y lo acaba de reconocer, “es que no pensábamos que iba a recaudar tanto”, es el reconocimiento de que esto se les ha ido de las manos. Ni ustedes mismos pensaban que iba a ser así.

Vamos a quedar enterados del avance de Presupuesto, sobre todo en esta materia, sí.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Decirle Sr. Gaitero que la Comisión de Hacienda la creamos nosotros, precisamente para eso, para que controláramos más las cuentas y las rindiéramos trimestralmente. Decirle también que esos jóvenes a los que antes ha hecho usted una definición de ellos bastante apocalíptica, nosotros lo que estamos haciendo, por si no lo sabe, es que hemos puesto en marcha un programa de educación de calle, precisamente dirigido a esos jóvenes que usted citaba, hemos puesto 15.750 euros, de los cuales ha colaborado La Caixa en 9.500, y hemos puesto a disposición de ese problema una trabajadora social y un educador social, que lo que hace es trabajar con esos problemas.

En la actualidad estamos trabajando con alrededor de 50 personas, 30 familias, e implicando a más de 20 recursos, desde institutos, servicio de orientación e intermediación laboral, servicios sociales, fiscalía de menores, policía, guardia civil, y es más, seguimos pensando y estudiando otras vías de colaboración, esta vez con la Fundación Secretariado Gitano, porque entendemos que los problemas sociales lo que hay que hacer es trabajarlos y tratar de resolverlos, no discriminar a la gente sin entrar a intentar resolver sus problemas.

Y decirle que desde luego, Sr. Gaitero, lo fácil es no hacer nada como hacían ustedes cuando gobernaron o poner a patrullar la ciudad a los guardias de seguridad que trabajaban en la misma empresa que el Concejal de Seguridad.

Lo que ha quedado muy claro es que al Sr. Gaitero no le gusta que se recaude vía sanciones, debe ser que le dolió tanto las dos sanciones por vertidos que se ha quedado un poco traumatizado con eso. Sin embargo, no les importaba subir los impuestos a todos los ciudadanos de Manzanares, cosa que nosotros también vamos a revertir.

Nada más y quedamos enterados del avance del Presupuesto de 2017.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: La verdad, Sr. Gaitero, es que usted ha dado un poquito para todos y también para mí, entonces algo tenemos que decir.

Yo creo que las riendas de este Ayuntamiento están bien cogidas, bastante bien cogidas, otra cosa es que haya situaciones que sean diferentes a como usted crea que deben ser, o que tal vez no las contemple en su totalidad. Yo no voy a decir que sea porque usted está ajeno a la realidad de esta ciudad, pero sí que es verdad que bajando los precios públicos de las actividades deportivas y de las piscinas a la mitad, hemos recaudado más que ustedes, eso es absolutamente verdad. Ustedes subieron el doble los precios públicos y recaudaban menos, porque lo que hicieron fue impedir que los ciudadanos utilizaran los servicios públicos.

La verdad es que hay una recaudación importante en la partida que usted decía y se puede analizar en esos términos. Es una recaudación grande, sí, pero ya el conjunto de su discurso requiere cuando menos una reflexión. Está usted diciendo que cuando un ciudadano se salta un semáforo en rojo la culpa es del semáforo, está usted diciendo que en un País como éste donde las muertes por accidente de tráfico son uno de los costes más grandes que están asumiendo las compañías de seguros



y el propio sistema de la Seguridad Social y que muchos de esos accidentes se producen en travesías urbanas, está usted diciendo que la culpa es del semáforo. O lo que sí es verdad es que la culpa es del conductor que se lo salta. Lo que no hacemos nosotros es condonar multas como hicieron ustedes, no lo hacemos, y ya también les pedí en una ocasión que evitásemos tener que recurrir a los hechos del pasado, pero ustedes al final se ve que les gusta, y quien abrió diligencias por prevaricación contra mi antecesor fue la máxima autoridad en tráfico en este País, no fui yo, y quien implicó al Secretario tampoco fui yo, fue quien todos saben, lo fácil, lo de ir a escudarse siempre en los funcionarios.

Si usted me pregunta si me gusta a mí que haya tantas sanciones, me gustaría que no las hubiera, lo que me gustaría es que los ciudadanos respeten un semáforo en rojo. Es que en ese semáforo hay una piscina cubierta a la izquierda, una pista de atletismo a la derecha y 350 viviendas tan solo 150 metros más allá, por no hablar de su supermercado y de muchas viviendas. Claro que se recauda, si hay una infracción, yo a usted sí que le doy dentro del Estado de Derecho, ahí yo no tenía dudas sobre su forma de entender la política y la vida, hoy lo voy a dudar porque lo que hace usted es una auténtica demagogia.

¿El botellón lo hemos inventado en esta legislatura?, ¿lo ha inventado el Sr. Ramírez?, ¿el problema del Gran Teatro en la legislatura pasada no existía?. Quien está tomando decisiones tal vez seamos nosotros y más que se van a ir viendo, y usted hace unos días lo compartía, y sabe que es complejo. Y ha dicho muy bien la Sra. portavoz una cuestión, también vamos a intervenir desde el punto de vista de los servicios sociales, con educadores de calle, porque detrás de todo hay un problema grave de esta sociedad. Luego, desde luego hacer política de la seguridad ciudadana o de la inseguridad ciudadana no me parece el mejor camino. Si ustedes recuerdan, la legislatura pasada no lo hicimos, porque lo que sí hacemos es considerar que por encima de todo y de todos está la Ley, ahí sí que no nos van ustedes a pillar nunca. Nosotros creemos en el Estado de Derecho y creo que creemos más que ustedes, con carácter general.

Por tanto, que hay problemas de botellón, claro, y que hay que combatirlos con educación, que es fundamental, porque tampoco es una delincuencia combatible con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que por cierto como muy bien se ha dicho aquí, están obteniendo en Manzanares unos resultados absolutamente fantásticos, gracias al trabajo de la Guardia Civil y de la colaboración de la Policía Local, y también con la colaboración de muchos ciudadanos. Y tuvimos la semana pasada una Junta Local de Seguridad y Manzanares tiene una tasa de delincuencia mucho más baja que la media provincial, regional y nacional, luego no queramos generar una sensación a los vecinos que no es verdad.

El nivel de delincuencia 0 no va a existir en este planeta, lo que hay que hacer es poner medidas. Y, desde ese punto de vista, encuadramos que lo que pretende ese semáforo y esas medidas de control de la velocidad, desde luego es corregir las conductas, pero también es verdad que vamos a acompañarlas con una actuación como le hemos dicho, dentro del Plan extraordinario de la Junta de Comunidades, realizando una mediana en los cuatro carriles, reduciendo la anchura de los mismos y eso está demostrado que va a tener una tendencia a reducir la velocidad, y cuando comprobemos esas ventajas sin ninguna duda, Sr. Gaitero, tal vez sea innecesario mantener esas medidas que a día de hoy se están utilizando.

Eso no significa que de verdad la recaudación no sea, como usted dice, alta, claro que es alta porque las sanciones son altas, Sr. Gaitero, si ese es un hecho. Y tampoco nos consuela que muchos ciudadanos de los que están siendo sancionados sean de otras poblaciones, lo que sí está claro es que el semáforo rojo se ve y solo hay dos opciones, o parar o cometer una infracción que está tipificada como muy grave. Imagínese usted si en Madrid la gente se saltase los semáforos en rojo, a los 10 segundos de un semáforo ponerse en rojo, están los ciudadanos circulando, eso no lo puede usted avalar.

Luego ya hablaremos de la petición de dimisión que el Sr. Romero-Nieva ha realizado, pero tampoco es verdad que todo lo que usted piense sea lo que piense yo, a veces podemos coincidir y otras muchas no. Es que lo de las mociones de Asamblea Ciudadana de Manzanares ya roza lo

esperpéntico, roza la obscenidad, porque presentarlas sistemáticamente desde el mes de noviembre y retirarlas sistemáticamente eso es hacerle de trabajar a los empleados públicos y también a los portavoces. Reconózcame, que ustedes han gobernado, que no parece el modelo de trabajo. Tenemos un Reglamento, tenemos unas normas y más o menos todos jugamos con ellas, y trabajamos con ellas, ahora si lo que queremos es que las únicas normas que sirvan sean las mías, pues ya está bien. La verdad es que ya la Alcaldía no sabe qué opciones tiene, si decir que las mociones que presente la Asamblea que mueran el sueño de los justos o las meto al primer Pleno o las meto al segundo, porque opciones hay siempre varias. Siempre les he garantizado que las mociones como mucho vendrían al segundo pero también sabe usted y lo puedo demostrar, que otras vienen en el mismo Pleno.

Y como tampoco ha evitado usted y lo digo con mucha seriedad, hablar del Consorcio de Emergencia de Ciudad Real, pues tengo que decirle un par de cosas, más para los ciudadanos en general que para los que estamos aquí, pero también conviene que los que estemos aquí lo analicemos. Es un servicio imprescindible de esta provincia, que tiene 250 trabajadores, ¿sabe usted cuántos hay abajo? 20, pero hablando del Estado de Derecho, yo creo en él y creo en la responsabilidad que tenemos los cargos públicos, que además juramos o prometemos cumplir y hacer cumplir la Ley, y para información de los ciudadanos, que hoy están sufriendo tal vez las molestias de una concentración legítima, porque en este País el derecho a la manifestación y a las concentraciones es prácticamente universal, no se cuestiona. Pero, por si hay dudas, le explico, para luego cuando bajen ustedes a hacerse fotografías con ellos. Estamos ejecutando una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que dice literal que el Consorcio debe ejecutar una oferta de empleo público y que las plazas que están asignadas a esa oferta de empleo público, que son 37, deben salir para que todos los españoles que lo deseen tengan derecho a ocuparlas. Eso es una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra la que no cabe recurso. Y en un auto del Sr. Juez de lo Contencioso-Administrativo nº 1, del 19 de octubre, dice literal, ordenar al Consorcio para que de manera inmediata convoque la oferta de empleo público del 2015, con las 37 plazas de bombero, sin ningún derecho de consolidación. Esa es la realidad, una realidad, Sr. Martín-Gaitero, que puestos a elegir uno hubiera preferido no tener que asumir, pero a veces tenemos que asumir las responsabilidades y el día que cuestionemos en este País y creo que coincidimos, el Poder Judicial, acabemos, Sr. Gaitero. Yo no soy de los que destruyen ordenadores a martillazos, yo no, yo creo en el Estado de Derecho, creo en el derecho a la manifestación, pero desde luego lo que para mí es incuestionable es el Poder Judicial, su independencia, y en este caso tenemos, Sr. Gaitero, una orden taxativa.

Por tanto, el problema del Consorcio, que yo creo que ya está suficientemente debatido, no correspondía en este órgano.

Me habla de dedicación, me va a permitir que utilice una frase de Gonzalo Fernández de Córdoba, cuando le preguntaron el dinero que había gastado en batallas y le contestó a su Majestad aquello de que “entre picos, palas y azaones, 100 millones”. Si usted me pregunta por mi dedicación le podría decir pues eso, “entre picos, palas y azaones, de 12 a 15 horas diarias”. Pero eso tampoco venimos aquí a analizarlo, creo, otra cosa es que ustedes de vez en cuando hagan las incursiones que quieran. No sé las horas que trabajaban otros Alcaldes porque tampoco es esa la cuestión, sí sé las que trabajo yo, creo que son muchas porque yo necesito trabajar mucho, no soy tan buen Alcalde a lo mejor como otros, pero trabajando muchas las cosas nos salen bien, y desde luego por dedicación no es ni va a ser. Por tanto, le pido que no entre en ello. Soy órgano de gobierno tanto de aquí como de la Diputación, no soy personal, y en ese sentido mi dedicación muchos ciudadanos la conocen, muchos empleados públicos, por número de horas también le digo que ningún Alcalde me gana, luego ya lo de la gestión depende, entre otros factores, de la suerte, de la eficacia y yo creo que la gestión que va a hacer este Equipo de Gobierno con el Alcalde a la cabeza y con el resto de miembros, los 9 que somos a día de hoy y que no descartamos que puedan ser 10, porque este es un gobierno democrático y abierto. Yo creo que la gestión que vamos a hacer al cabo de 4 años, sin ninguna duda, va a ser más que defendible.

Tendría que hacer un repaso de lo que llevamos ejecutado en 2 años y muchas de las cosas igual a usted le parecerían absolutamente desbordantes. Si digo que hemos realizado más de 1.700 contrataciones y que tenemos la tasa de desempleo más baja de todos los pueblos importantes de esta provincia pues es un dato real. Si decimos que recaudamos más, quitándoles presión a los ciudadanos del bolsillo es que es verdad. Si decimos que otras Administraciones nuestras, no como a ustedes, que les maltrataron sus propias Administraciones, nosotros ya tenemos en Manzanares a punto de culminar y de poner en funcionamiento un colegio público, orgullo de todos los ciudadanos y que desde luego ustedes en 4 años lo único que hicieron fue notas de prensa y comunicaciones a los medios que nunca cumplieron. Con el Gobierno de Emiliano García-Page y con el Gobierno del Partido Socialista en Manzanares el colegio Divina Pastora será una realidad en 2017, como tantas otras cosas, Sr. Martín-Gaitero, porque nosotros no dedicamos el dinero a enterrarlo en obras innecesarias y hablo del caz del río Azuer, no, nosotros hemos tenido que pagar como decía la Sra. portavoz una sanción de más de 100.000 euros por la gestión en medio ambiente del anterior Equipo de Gobierno, y todavía tenemos otra que estamos luchando por no pagar, y que a día de hoy los 200.000 que nos pedían se encuentra en 47.000 por daños al medio ambiente.

No veo la necesidad de la provocación porque sinceramente para hacer un análisis sobre el tema de las multas, muchas de las cosas que usted ha dicho eran absolutamente innecesarias, yo creo que había que animar el Pleno, animado queda, pero desde luego sí le digo una cosa, en cuanto a la defensa del Estado de Derecho no nos van a ganar nunca.

Sí es verdad que va a ver usted como este mismo año cuando estén ejecutados los planes extraordinarios de empleo de la Junta de Comunidades, que además nos permiten darles trabajo a las personas que peor lo están pasando, las cosas mejorarán. Y si hay que arreglar alguna de las situaciones que usted decía, que son más problemas de convivencia, trabajaremos también en esa línea. Y desde los servicios sociales, no con medidas policiales, porque qué medida policial se puede utilizar para el problema que usted decía del Gran Teatro, hay que conjugarlas Sr. Gaitero, y eso lo sabemos todos los que estamos aquí, porque es un problema social. Y hago más las palabras y las reflexiones de la última Junta Local de Seguridad, Manzanares es un pueblo que tiene una tasa de delitos más baja que la media provincial, regional y por supuesto nacional, gracias al magnífico trabajo que hacen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la colaboración ciudadana también.

Yo les invito a que no hagan demagogia con los temas de la seguridad ciudadana porque es algo que les preocupa mucho a los ciudadanos.

**6,06. Plan económico-financiero 2017.-** Se da cuenta del Plan económico-financiero presentado por Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

## “PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

### 1. **Ámbito objetivo del plan**

El presente plan económico-financiero afecta al Ayuntamiento de Manzanares. No se incluye la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Empresa Municipal de Vivienda de Manzanares, S.A., que presta servicios financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, porque en ella no se da ninguna situación que obligue a adoptar un plan económico-financiero.

## 2. Causas del incumplimiento

Con motivo de la aprobación definitiva del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 se ha puesto de manifiesto un incumplimiento de la regla de gasto. Se acompañan como anexos I y II a este informe los emitidos por esta Intervención el 23 de enero de 2017.

La causa del incumplimiento es la realización en el ejercicio 2017 de inversiones incluidas en el Plan de Empleo de la Junta de Comunidades. Como se indicaba en la memoria del presupuesto para este ejercicio:

*Se establecen por tanto las cantidades necesarias para incorporar a este Ayuntamiento a dicho Plan de Empleo, asumiendo con los gastos no subvencionados y aportando lo necesario para que el esfuerzo realizado tenga una proyección futura en Manzanares, con diferentes proyectos tales como la continuación de eliminación de barreras arquitectónicas en el casco histórico de nuestra ciudad, la realización de una mediana en el Vial Principal del Polígono y glorietas, la mejora y reparación de acerados diversos, entre otras actuaciones.*

En definitiva, se trata de un incumplimiento de la regla de gasto que no obedece a un desequilibrio estructural de las finanzas municipales. Por el contrario, se trata de una situación excepcional que sólo afecta al ejercicio 2017 y que no tiene por qué repetirse. Y para ello no serán necesarias medidas excepcionales, bastará con situar de nuevo las inversiones municipales en su nivel habitual, no en el nivel excepcional previsto en el presupuesto para 2017.

## 3. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos

Bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos, a continuación se muestran las previsiones para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de ingresos y gastos de este Ayuntamiento.

GASTOS. CAPÍTULO	2017	2018	2019
1. Remuneraciones del personal	8.584.500,00	8.670.000,00	8.756.700,00
2. Compra de bienes corrientes y serv.	4.447.100,00	4.350.000,00	4.393.500,00
3. Intereses	73.000,00	34.900,00	30.500,00
4. Transferencias corrientes	695.650,00	700.000,00	700.000,00
6. Inversiones Reales	1.362.206,00	1.232.300,00	1.222.000,00
7. Transferencias de capital	22.000,00	22.000,00	22.000,00
8. Variaciones de activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Variaciones de pasivos financieros	668.000,00	750.800,00	755.300,00
Totales	15.852.456,00	15.760.000,00	15.880.000,00

INGRESOS. CAPÍTULO	2017	2018	2019
1. Impuestos directos	6.913.000,00	7.000.000,00	7.070.000,00
2. Impuestos indirectos	245.700,00	250.000,00	250.000,00
3. Tasas y otros ingresos	2.523.900,00	2.600.000,00	2.600.000,00
4. Transferencias corrientes	5.101.800,00	5.150.000,00	5.200.000,00
5. Ingresos patrimoniales	59.500,00	60.000,00	60.000,00
6. Enajenación de inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	662.556,00	700.000,00	700.000,00
8. Variaciones de activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Variaciones de pasivos financieros	346.000,00	0,00	0,00

Totales	15.852.456,00	15.760.000,00	15.880.000,00
---------	---------------	---------------	---------------

El cumplimiento de la regla de gasto se verificaría de la forma siguiente en dichos ejercicios:

	2017	2018	2019
Límite de gasto no financiero	12.494.612,39	12.781.988,47	13.101.538,18
Aumento anual	2,10%	2,30%	2,50%

Presupuesto total	15.852.456,00	15.151.028,11	15.151.028,11
menos amortización de la deuda	-668.000,00	-750.800,00	-755.300,00
Total capítulos 1 a 7	15.184.456,00	14.400.228,11	14.395.728,11
menos intereses de la deuda	-73.000,00	-34.900,00	-30.500,00
menos gastos fondos finalistas	-1.972.368,00	-2.000.000,00	-2.000.000,00
Total gasto no financiero	13.139.088,00	12.365.328,11	12.365.228,11

Exceso de gasto no financiero	644.475,61	-416.660,36	-736.310,07
-------------------------------	------------	-------------	-------------

Y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se verificaría de la forma siguiente:

	2017	2018	2019
Previsión de derechos reconocidos netos capítulos 1 a 7	15.506.456,00	15.760.000,00	15.880.000,00
Previsión de obligaciones reconocidas netas capítulos 1 a 7	15.184.456,00	15.009.200,00	15.124.700,00
Diferencia (necesidad)	322.000,00	750.800,00	755.300,00

Ajustes:

Utilización del criterio de caja en ingresos tributarios	-321.652,99	-350.000,00	-350.000,00
--	-------------	-------------	-------------

Capacidad / necesidad de financiación	347,01	400.800,00	405.300,00
---------------------------------------	--------	------------	------------

#### 4. Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan

Las medidas necesarias para la vuelta al cumplimiento de la regla de gasto y del objetivo de estabilidad presupuestaria son, como se apuntó más arriba, la elaboración y ejecución en los ejercicios siguientes de unos presupuestos que no contengan el excepcional nivel de inversiones que contiene el presupuesto para 2017. La evolución normal de ingresos y gastos en 2018 y 2019, incluidos los gastos para el pago de las anualidades de la operación de préstamo a largo plazo a concertar en 2017, permitirá volver a cumplir con la regla de gasto, sin necesidad de implementar medidas de redimensionamiento del gasto público ni de financiación excepcional por la vía de los ingresos.

#### 5. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Como se ha indicado, las variables presupuestarias de las que parte el plan son la situación habitual que ha vivido el Ayuntamiento durante los últimos ejercicios. Las previsiones de ingresos y gastos se han basado en que el entorno económico se mantendrá en unas condiciones parecidas a las actuales. Por ello, se ha previsto que los tributos municipales y la participación en los ingresos del Estado, que son los pilares financieros del Ayuntamiento, se comporten de forma parecida a como lo vienen haciendo últimamente.

## **6. Análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.**

Por la naturaleza del desequilibrio, que es excepcional en el año 2017, los escenarios alternativos no afectarán a la vuelta a la situación de equilibrio en 2018, que sólo depende de la realización de un volumen moderado de inversiones.

## **7. Otras medidas.**

- a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación. No es necesario para alcanzar el equilibrio.
- b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes. No es necesario para alcanzar el equilibrio.
- c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local. No es necesario para alcanzar el equilibrio.
- d) Racionalización organizativa. No es necesario para alcanzar el equilibrio.
- e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad. No existen estas entidades en el municipio de Manzanares.
- f) Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia. No es necesario para alcanzar el equilibrio, ni se considera conveniente para los intereses municipales.”

Asimismo, se da cuenta del informe al respecto emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el plan económico-financiero presentado por el Alcalde, SE INFORMA:

1. Dicho plan se ha elaborado con motivo del incumplimiento de la regla de gasto detectado en la aprobación definitiva del presupuesto para 2017.
2. El contenido del plan se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 20 del Real Decreto 1463/2007.
3. Su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. Se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Dicho plan deberá tener la misma publicidad que el presupuesto del Ayuntamiento.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Manzanares elaborado con motivo del incumplimiento de la regla de gasto detectado en la aprobación definitiva del Presupuesto para 2017.

**SEGUNDO.-** La aprobación de este Plan económico-financiero se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo y del contenido del Plan económico-financiero a la Comisión Nacional de Administración Local.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Bien, pues como para poder ejecutar el Presupuesto de este año hace falta aprobar este Plan financiero, mi voto a favor.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Se aprueba.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros lo vamos a aprobar pero sí queremos advertir de un error que hemos detectado. En el informe de Intervención dice que dicho Plan se ha elaborado con motivo del incumplimiento de la regla de gasto detectado en la aprobación definitiva del Presupuesto para 2017, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de febrero de 2017. El 23 de febrero de 2017 no hubo Pleno, fue el 28 de febrero, y en este Pleno de febrero no llevábamos nada de los Presupuestos, porque yo lo he repasado y lo he revisado y el orden del día no lleva nada. El Presupuesto fue el 31 de enero de este año, del 2017, entonces bueno, subsanar el error.

Si se me permiten alusiones a lo que ha hecho referencia anteriormente, pues la Asamblea efectivamente retira esas mociones porque considera que la Comisión de preparación al Pleno es el órgano donde se deben debatir los asuntos que van a él, con lo cual las mociones nosotros queremos debatirlas con el resto de los Grupos para aportaciones o mejoras. Como la decisión es del Alcalde finalmente, pues la Asamblea lógicamente esas mociones no las presenta por la vía de urgencia, entonces el Alcalde decide presentarlas por la vía de urgencia y nosotros decidimos retirarlas porque las mociones que vienen aquí al Pleno por la vía de urgencia, la mayoría de ellas solamente se rechaza la urgencia y encima el proponente no tiene base ni para defenderla ni para argumentarla. Nos hemos también acostumbrado a dar la argumentación, en vez de votar sí o no a la urgencia, y

ponemos verde al proponente y encima no tiene el proponente derecho a argumentarla ni a defenderla. Nos parece injusto y como tal pues lo hacemos, estamos en nuestro derecho porque así nos lo permite el Reglamento, no estamos incumpliendo ninguna norma y usted está en el derecho de decidir cómo lo quiere hacer.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En primer lugar, por recuperar el tono y la cordialidad, agradecerle que desmienta a su propia portavoz en cuanto a la cuantía de las multas. La cifra que da el Alcalde es correcta, la que da la Sra. portavoz no. 100.000 euros de una y otra que está pendiente de 47.000 euros, que no es lo que ha dicho su Sra. portavoz, yo se lo agradezco que nos ciñamos a la verdad.

Apuntar también el error que ha comentado la portavoz de Asamblea. No es el primer error que vemos en determinados documentos. En el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de abril, que publicaba las modificaciones de crédito 1 y 2 al Presupuesto de 2017, pues dice textual, “por Decreto de la Alcaldía de 27 de mayo y 3 de junio de 2016 se ha procedido a aprobar los expedientes de modificación del Presupuesto de esta entidad, números 1 y 2 de 2017, por transferencias de crédito”. Si nos fijamos en el texto parece indicar que en mayo y junio del año pasado, el Sr. Alcalde por Decreto aprobó unas modificaciones al Presupuesto de 2017, que todavía no se había confeccionado y que se aprobó en el Pleno de enero de este año, 31 de enero de este año. Una de dos, o el Alcalde tiene el don de ver el futuro, que más o menos lo puede prever pero no creo que con esa previsión, o más bien que se mandan las cosas, a veces incluso a los boletines oficiales, sin mirar lo que se pone, caemos en el copia-pega probablemente. No es la primera vez que pasa, pero es que ésta es de chiste, en 2016 el Alcalde estaba aprobando modificaciones al Presupuesto de 2017, cuando todavía no estaba hecho. Pues ahí lo tienen ustedes en el Boletín de la Provincia.

Yendo a cuestiones más serias en cuanto a este Plan económico-financiero, el artículo 23 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece que los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados previo informe...en los supuestos en que resulte preceptivo ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de 2 meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de 3 meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en ese artículo 11.3. Dicho esto, tenemos que preguntar si a la vista de cuando se trae este Plan económico-financiero se está cumpliendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria, porque el Pleno que aprobó el Presupuesto fue el de 31 de enero. Ya nos ha explicado alguna vez el Sr. Interventor que no es en la aprobación del Pleno sino en cuando ese Presupuesto es firme, porque ha pasado el período de exposición y no ha sido recurrido.

En algún ejercicio anterior sí que hubo algunas alegaciones al Presupuesto y eso demoró que se aprobase el mismo hasta 3 meses, pero en este caso no. Que sepamos no ha habido alegaciones al Presupuesto, se aprobó en enero y la modificación viene ahora en el Pleno de finales de mayo. Queremos que nos diga si se está incumpliendo o no se está incumpliendo.

Y el otro asunto que nos ha llamado la atención, leyendo el documento, mirando sus números y recordando también intervenciones en anteriores Plenos tanto de la Sra. portavoz como del propio Alcalde no cuadra. Les explico, en el Pleno del mes pasado, la Sra. Labián, en éste también lo ha dicho, dijo que ahora el último punto que queda por cumplir es la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se llevarán a cabo las gestiones oportunas para que la rebaja en el tipo impositivo del IBI sea una realidad en 2018. Igualmente el Sr. Alcalde, en ese mismo Pleno, nos dijo que el recibo del IBI no ha subido, que el tipo impositivo se bajará para



que los ciudadanos/as de Manzanares paguen menos. Esto contradice, se ha dicho hoy mismo también en el Pleno, el contenido del Plan económico-financiero en su punto 3, previsiones tendenciales de ingresos y gastos, que muestra dichas previsiones para los años 2017, 2018 y 2019. Y si vemos en ingresos pone lo siguiente, año 2017, capítulo 1, impuestos directos, 6.913.000 euros. Aprovecho para recordar que esta cantidad incrementa lo presupuestado en 2016 en 475.000 euros, y es por la subida del IBI que se nos va a aplicar en este año.

El año 2018, capítulo 1, impuestos directos, 7.000.000. Es decir, ya estamos subiendo 87.000 euros en esa partida. Y en el año 2019, 7.070.000 euros, otro 1 por ciento respecto al año anterior, otros 70.000 euros de subida.

A buen entendedor pocas palabras bastan. Según este Plan económico-financiero, que vuelvo a repetir, ha firmado usted Sr. Alcalde, dando su consentimiento al mismo, no bajará el IBI porque usted sabe muy bien que no puede o incumplirá este Plan con las consecuencias que ello conlleva.

Una tercera cuestión, según el Plan la causa del incumplimiento es la realización en el ejercicio 2017 de inversiones incluidas en el Plan de empleo de la Junta de Comunidades. En definitiva, se trata de un incumplimiento de la regla de gasto que no obedece a un desequilibrio estructural de las finanzas municipales, por el contrario se trata de una situación excepcional que solo afecta al ejercicio 2017 y no tiene por qué repetirse, y para ello no serán necesarias medidas excepcionales, bastará con situar de nuevo las inversiones municipales en su nivel habitual, no en el nivel excepcional previsto en el Presupuesto para 2017. Es decir, que los planes de empleo son los culpables del incumplimiento de la regla de gasto y van a provocar un aumento de la presión fiscal en los siguientes ejercicios. Claro, que según el Plan económico-financiero que vamos a aprobar ahora, esta situación no volverá a repetirse. Es decir, que no volverá a haber este tipo de planes de empleo que hagan saltar el Presupuesto. Aclárennoslo, y lo que sea, díganse lo con claridad a los vecinos, tanto lo del IBI como lo de los planes de empleo.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Ustedes, desde luego, incumplían la regla de gasto y nos endeudaban para comprar edificios ruinosos en los que hemos tenido que seguir echando dinero después. Nosotros lo hacemos para dar trabajo, hay una gran diferencia. Para usted es un pequeño matiz pero hay una gran diferencia en ese hecho.

Sra. Real, en este Salón de Plenos han salido muchísimas mociones aprobadas con una amplia mayoría y algunas también por unanimidad, y estas mociones se habían traído a Pleno por la vía de urgencia y si no pregúntele al Sr. Romero-Nieva, que ha sido el proponente de alguna de ellas, con lo cual lo que está diciendo no se ajusta a la verdad.

Sr. Gaitero, le refresco la memoria, porque debe ser que no se acuerda, a usted le impusieron dos sanciones que sumaban 300.000 euros, la primera fue de 100.000 euros y la segunda fue el doble porque no había hecho caso a la primera sanción. A usted, no, al Ayuntamiento, y usted era el responsable del área, y en esas sanciones viene bien claro y en numerosas ocasiones, como la Confederación insiste en que la segunda sanción es mayor el importe por la dejadez, por no haber hecho caso, por haber mirado hacia otro lado y por su irresponsabilidad.

Resulta que la primera sanción de 100.000 euros ya está pagada y la segunda de 200.000 euros, al parecer estamos intentando que no se pague, podría quedarse en 47.000 euros, y debe ser que el Ayuntamiento tenga que pagar 147.000 euros por la falta de responsabilidad del Concejal de Medio Ambiente al Sr. Gaitero le parece poco, debe ser que le parece poco. También le quería decir al Sr. Gaitero que deje de sembrar las dudas con respecto al IBI, nosotros somos gente que dice la verdad y que cumple con su palabra, ustedes subieron el IBI un 20 por ciento, no hay ninguna duda sobre ello, los ciudadanos saben que antes de que ustedes gobernarán el IBI tenía un precio y después

de gobernar ustedes el recibo costaba un 20 por ciento más. Cuando nosotros terminemos la legislatura el recibo habrá bajado la cuota, eso está claro, así es que deje de sembrar dudas porque los incrementos de recaudación que se prevén, a los que usted hacía alusión, se lo hemos dicho en más de una ocasión, lo que pasa es que como usted lo que quiere es intentar sembrar dudas pues no quiere enterarse de eso, se debe al proceso de regularización que puso en marcha el gobierno de Rajoy, se lo hemos dicho en un montón de ocasiones, y habrá situaciones y obras que no estaban del todo regulares y ahora se van a controlar, y por eso se va a recaudar más, no porque vayamos a subir el IBI.

Estábamos hablando del Plan económico-financiero, en todo caso la aprobación de este Plan es obligatoria porque incumplimos la regla de gasto, no así el objetivo de estabilidad presupuestaria que se cumple, ya que el préstamo que solicitamos es menor que la cuota de amortización, y nosotros vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No somos nosotros quienes sembramos la duda, yo me estoy remitiendo a los propios documentos que traen ustedes a este Pleno y que vamos a aprobar, es decir, lo pone el documento, no me lo estoy sacando yo de la manga, va a subir la recaudación en concepto de IBI. Y tampoco creo que sea porque aumente la eficacia en la recaudación porque ahora otro de los puntos que vamos a ver en el Pleno es como tenemos que prescribir deudas, algunas de las más grandes son precisamente por esos conceptos, porque no somos capaces de cobrar, luego tampoco es de esperar que pueda haber mucha mejoría en la recaudación de esos impuestos.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Claro que va a subir la recaudación del IBI, se lo acabo de decir, porque vamos a recaudar más gracias a ese proceso de regularización que propuso el gobierno de Rajoy, se lo acabo de explicar. Decirle también por si no lo ha leído bien, que el asunto que vamos a ver posteriormente, la mayoría de esos impuestos que no hemos logrado cobrar, son de cuando ustedes gobernaban, tampoco lo ha visto. Nada más.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Lo que sí me gustaría por lo menos que quedase claro, a ustedes y desde luego a los vecinos, es que la eficacia que estamos teniendo en el control de la economía de este Ayuntamiento no tiene precedentes, y honestamente lo digo con orgullo, como Concejal de Hacienda también, y también el magnífico trabajo que también hoy tenemos que hablar de la Intervención.

Hoy han pasado de puntillas por la liquidación del Presupuesto de 2016. Mire, en impuesto de bienes inmuebles, se presupuestó 4.250.000 y se recaudaron 4.268.000. En el impuesto de vehículos se presupuestó 796.000 y se recaudaron 802.000. Atinar más es prácticamente imposible. Le puedo dar muchos más datos, de que están absolutamente ajustados los datos económicos de este Ayuntamiento, y esto es lo que nos permite realizar esfuerzos, si no estaríamos jugando a la ruleta,

cosa que no hacemos. Y claro que cuando le decíamos lo de las piscinas, es que es la verdad, es que hemos recaudado más después de bajar el precio a la mitad.

Por tanto, claro que ha visto usted que se piensa recaudar más en este Ayuntamiento de IBI, lo ha visto porque es verdad, pero eso no significa que vayamos a subir el impuesto como hicieron ustedes la legislatura pasada. Ya un día vamos a traer dos recibos, uno del 2011 y otro del 2015 para que veamos de verdad cuánto subió. Uno del 2011 cuando ustedes llegaron y otro del 2015 cuando ustedes se fueron y vamos a verlo, y van a ver los ciudadanos cómo subieron el IBI un 20 por ciento.

Y por qué vamos a recaudar más, pues porque por una Ley también del Sr. Montoro, que esperemos que Dios entre en él en esta legislatura y nos permita por lo menos a los Ayuntamientos gastar aquello que ahorramos, no quiero endeudar nada a este pueblo, pero por lo menos que aquello que somos capaces de ahorrar que nos permitan gastarlo en políticas para las personas, y yo creo que además estamos en la línea, no de que Dios entre en el Sr. Montoro sino de que la política en esta legislatura va a arreglar algunas cuestiones. Y ahí voy al tema de la regularización, se están actualizando muchísimos recibos que vienen de atrás, de situaciones irregulares, que en cumplimiento de una Ley van a pasar a ser regulares, y ahí los ciudadanos tendrán que asumir la realidad de que si no han estado regular en una situación pues tienen no solo que pagar sino también pagar 4 años, y estamos totalmente de acuerdo en eso. Se está haciendo además en muchos Ayuntamientos.

Con esos datos, que también los manejamos, porque obviamente trabajamos con el Catastro, vamos a intentar cuadrar y seguir cuadrando la economía de este Ayuntamiento, que yo creo que en general va bien. Tenemos pendiente de ingresar mucho dinero y ya el remate sería poder gastarlo con el mismo rigor y con el mismo equilibrio que venimos haciendo desde que hemos llegado o por lo menos así lo intentamos y en la mayoría de los casos, yo creo que acertamos.

**6,07. Expediente de prescripción de créditos y obligaciones de ejercicios anteriores.-** Visto el expediente y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes expedientes de prescripción:

**1º.- Expediente de prescripción de créditos a favor de la Corporación (créditos pendientes de ejercicios anteriores), por los siguientes importes:**

A) RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

Recibos: 7.730,55 euros.

Otros deudores no presupuestarios: 3.766,53 euros.

B) RECAUDACION EJECUTIVA

Ingresos directos: 82.039,42 euros.

Recibos: 196.492,87 euros.

C) DEUDORES DIVERSOS: 156,12 euros.

**2º.- Expediente de prescripción (otros acreedores no presupuestarios), por el siguiente importe:**  
2.106,72 euros.

**SEGUNDO.-** Acordar el sometimiento a información pública de dichos expedientes, por el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caso de que no se presentaran alegaciones a los expedientes citados, esta aprobación se entenderá elevada a definitiva, procediéndose por tanto a la baja de los créditos prescritos en la relación de deudores y obligaciones pendientes de pago en los libros de contabilidad.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Se aprueba.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Dado que es normativa y técnicamente necesario que lo traiga este Equipo de Gobierno, sí lo vamos a aprobar.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Se aprueba.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Vamos a estar a favor, con un par de cuestiones si tienen a bien contestárnoslas. Nos llama la atención que la organización de consumidores “A tu salud”, que adeuda al Ayuntamiento 780 euros desde hace ya bastantes años, que prescriben ahora, siga realizando actividades en dependencias municipales, no sabemos si aquí no es óbice el que alguien deba dinero al Ayuntamiento para que por otro lado se le estén facilitando cosas.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Lo tendré en cuenta.

**Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** Por otro lado, el pasado año llegados a este mismo punto, preguntábamos quienes eran los principales acreedores en concepto de IBI, que son partidas muy grandes, no tanto al detalle de quién sino que tipo de morosos o acreedores son, si son Administraciones Públicas, si son empresas, si son particulares, sociedades que han desaparecido con la crisis. El año pasado no nos contestaron porque no tenían los datos en ese momento, tampoco nos dieron los datos después, entonces no sé si este año lo traen preparado ese punto concreto y si no lo

que sí haría es que cuando puedan nos los faciliten, es decir, que no se quede la pregunta sin contestarnos, nos interesa saber por dónde se nos va esa recaudación de IBI.

Y hablando de IBI, me agrada debatir cuestiones técnicas y números, el proceso de regularización de Catastro lógicamente va a surtir efecto en la recaudación sobre todo los primeros años, 2015-2016, que es cuando se cobran los atrasos y demás, luego una vez que todo eso ya ha aflorado, el ingreso es constante, ahí ya no hay incremento, por eso sigo insistiendo en mi argumento, si aumenta la partida presupuestaria por ingresos de IBI no será tanto por eso, el ingreso fuerte se habrá producido en los primeros años siguientes a la regularización, que es cuando se cobran los atrasos.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Dándole la razón al Sr. Gaitero con respecto a lo que comentaba sobre “A tu salud”, pues vamos a estar de acuerdo con el expediente de prescripción de créditos, y decirle que sin tener aquí el detalle, la inmensa mayoría pertenece sobre todo a sociedades que han desaparecido.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Le podemos luego concretar más, lo preparamos y se le concreta con detalle porque es verdad que la cifra es llamativa y más en una ciudad y en un tributo que como decimos muchas veces, se recauda muy bien en Manzanares, los ciudadanos pagan muy bien el IBI, lo asumen con responsabilidad y de hecho hay muy baja morosidad en ese concepto, salvo las situaciones que no se pueden asumir y que o bien se fraccionan o se recuperan cuando algunas personas trabajan en el empleo público, etc.. Pero la cifra que llama tanto la atención fundamentalmente es por sociedades que han quebrado y que prácticamente se han quedado como tantas en España, lamentablemente han desaparecido las sociedades y a partir de ahí ha sido prácticamente imposible recaudar. Luego si tenemos datos concretos se los facilitamos en privado, valga la forma de hablar.

Y en cuanto a la regularización es cierto lo que usted dice una parte, pero tenemos datos de que todavía queda más de lo que deseáramos, no, no hay que desear, es lo que va a ser y van a caer todavía bastantes regularizaciones, valga la forma de hablar.

**6,08. Despacho oficial y comunicaciones.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. Alfonso Manuel Jiménez Cuadrado, Secretario de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y Nuestra Señora de la Soledad, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

*“Quisiéramos con esta carta expresarle nuestro más sentido agradecimiento por toda la colaboración que hemos recibido de Vds., a lo largo de nuestra Semana Santa, para con esta Hermandad.*

*Todo lo que hemos solicitado, en los distintos actos que hemos celebrado por parte de nuestra Hermandad, la Casa de Cultura, donde como bien saben, celebramos nuestra Exaltación Cofrade, nos ha sido concedida sin ningún tipo de dudas ni problemas.*

*Gracias a la colaboración que recibimos y hemos recibido anteriormente, nos ha sido posible llevar a cabo los actos que esta Hermandad lleva a cabo con la humildad y buenas intenciones que ponemos en ello, todo para quien como nosotros siente la Hermandad y la Semana Santa en particular, como para todos aquellos que quieran compartirlo con nosotros.*

*También agradecerles la asistencia a dichos actos durante esta cuaresma, así como su asistencia y acompañamiento en nuestra Estación de Penitencia.*

*Sin otro particular, y reiterándonos en el agradecimiento por todo lo anteriormente mencionado, y que lo haga extensible al resto de la Corporación, les enviamos un cordial saludo.”*

- Del escrito que remite D. Alfonso Manuel Jiménez Cuadrado, Secretario de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y Nuestra Señora de la Soledad, dirigido al Sr. Concejal Delegado de Tráfico y Protección Civil, en los siguientes términos:

*“Quisiéramos con esta carta expresarle nuestro más sentido agradecimiento por toda la colaboración que hemos recibido de Vds., a lo largo de nuestra Semana Santa, para con esta Hermandad.*

*Tanto en la protección de nuestros Hermanos en los distintos actos penitenciales que han tenido lugar por las calles de nuestro pueblo como en la comprensión por las molestias causadas en los cortes de la calle Orden de Santiago.*

*Sin nada más que añadir, sino reiterarme en dicha gratitud, le saluda atentamente.”*

- Del escrito que remite D<sup>a</sup>. Rita Jiménez Higuera, Presidenta en funciones de la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Divina Pastora, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

*“...en su nombre y en el de toda la junta directiva y todos los vecinos del barrio:*

*Le agradece su colaboración y esfuerzo con esta asociación, en las fiestas 2017.*

*Desde esta modesta asociación, y su junta directiva, nos sentimos muy agradecidos y acompañados por usted así como por la Corporación municipal por su colaboración en el desarrollo de estas Fiestas.*

*Sin más, nos reiteramos en nuestro agradecimiento y el esfuerzo realizado por nuestro Ayuntamiento.”*

- Del escrito que remite D. Rafael Ángel Huéscar Pérez, Presidente de la Junta de Cofradías de Semana Santa, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y Corporación Municipal, en los siguientes términos:

*“Estimados Sr. Alcalde y Sr@s Concej@l@s:*

*La Junta de Cofradías de Semana Santa, en nombre de las ocho Hermandades que la integran, desea manifestar su agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de Manzanares por su valiosísima colaboración, patrocinio y participación en los diversos actos y desfiles procesionales de la pasada Semana Santa, lo que ha contribuido en gran medida al exitoso resultado obtenido.*

*Agradeciendo nuevamente su colaboración y quedando a su entera disposición, reciban nuestro más cordial saludo.”*

**6,09. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 17.abril.2017 y el 19.mayo.2017, ambos inclusive.

**ASUNTOS URGENTES.-** Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

**6,10. Nombramiento de vocales del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de la Concejalia Delegada de Cooperación al Desarrollo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo de Cooperación al Desarrollo ha recibido una nueva petición, que suscribe la ONG SOLMAN, Solidaridad Manchega con los Pueblos del Tercer Mundo, para incorporación al mismo, resultando aceptada por el Consejo.

Designados sus representantes, conforme constan en el adjunto documento, por el presente vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno el nombramiento como Vocales del citado Consejo a los Sres. que a continuación se expresan, a fin de que SOLMAN pueda incorporarse al Consejo de que se trata en la próxima reunión que éste celebre:

Representante titular: D<sup>a</sup>. María Isabel Díaz-Madroño Guijarro  
1º Suplente: D<sup>a</sup>. Sara Martín-Caro Zapardiel  
2º Suplente: D. Noé Carrero Torres.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

**6,11. Determinación de fiestas locales para 2018.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante el escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, solicitando propuesta municipal de fiestas locales, en máximo de dos, para el próximo año 2018, este Grupo viene en proponer como tales y dentro del plazo concedido al efecto, las de los viernes, 13 de julio y 14 de septiembre de 2018, coincidiendo con las Ferias y Festividad Patronal, respectivamente.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la citada propuesta, fijando los días 13 de julio y 14 de septiembre como fiestas de carácter local para 2018.

**6,12. Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas de Igualdad para apoyar al colectivo LGTBI.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Políticas de Igualdad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Concejala, considerando:

Que, actualmente la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año 1973 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de enfermedades mentales continúan tratando la transexualidad como disforia de género, como si de una patología se tratara. Por otro lado, en los últimos años, a través de la legislación, visibilización y concienciación en España hemos sido pioneros en reconocer los derechos de lesbianas, gays, transexuales, intersexuales y bisexuales, y continuamos avanzando en ello, pero en muchos otros países las personas LGTBI siguen sufriendo discriminación, persecución y muerte.

Que, en el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada, siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTBI una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión a todos los niveles del Estado.

Que, el 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBIfobia, un día de visibilización del esfuerzo contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia, la LGTBIfobia continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose en distintos ámbitos, desde el laboral hasta el familiar. La discriminación ejercida contra lesbianas, intersexuales, gays, transexuales y bisexuales es



violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por todas las instituciones públicas.

Que, esta violencia se manifiesta y reproduce hoy de múltiples formas. Cuando se trata como una enfermedad las identidades de las personas transexuales o se invisibiliza la realidad, existe LGTBIfobia. Ante esta lacra; la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación pública inclusiva que contribuya a promover el respeto a la dignidad de todas las personas. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si no se acompaña con el trabajo al mismo tiempo contra otras desigualdades que desembocan en fenómenos como el machismo, la xenofobia y el racismo. La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos.

Que, por ello, también en el Día Internacional contra la LGTBIfobia es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gays, intersexuales, transexuales y bisexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre este colectivo.

Que, el compromiso institucional no queda solo en las instituciones del Estado, la proclamación del primero de marzo como Día Mundial para la Cero Discriminación (Zero Discrimination Day) por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 1 de diciembre 2013 a partir de la premisa de que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”* como reconoce el artículo I de la Declaración Universal de Derechos Humanos, nos debe servir para sumarnos al conjunto de actuaciones, desde una perspectiva municipal, a la consecución real de esta premisa y afirmar que en Manzanares no tiene cabida la discriminación de unas personas hacia otras por motivos de sexo, género u orientación sexual, pues como municipio abierto, respetuoso y educador tenemos que reafirmar nuestro compromiso con el derecho de las personas a ser libremente quienes quieran ser.

Que, en Manzanares no estamos al margen de las discriminaciones que se han producido hasta nuestros días y que han sufrido muchas personas durante demasiado tiempo. Las discriminaciones son y han sido una realidad social difícil de erradicar, lo que debe animarnos a sumar esfuerzos y a contribuir al esfuerzo de asociaciones y activistas. Las personas LGTBI en el entorno rural requieren la misma protección y apoyo que en las grandes ciudades. Nuestro municipio, con la aprobación de esta moción, será un referente en la comarca en el reconocimiento de la igualdad y del apoyo al colectivo LGTBI.

Teniendo en cuenta que esta Concejalía estima necesario que este Ayuntamiento se comprometa de forma visible, con el trabajo en el respeto a la diversidad en su sentido más amplio, en el marco de la libertad y el respeto. Manifestando su compromiso por la igualdad real entre personas y la no discriminación por razones de orientación sexual.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ADOCIÓN DE ACUERDOS:

1. Contribuir, en las competencias que nos son propias, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestro municipio cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
2. Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales, intersexuales y bisexuales.
3. Desde este Ayuntamiento se conmemorará el Día del Orgullo LGTBI en las fechas próximas al 28 de junio con, al menos, una declaración institucional que será remitida a medios de comunicación y divulgada a través de la web y perfiles institucionales del Ayuntamiento y con el desarrollo de diferentes actividades.

4. Promover actividades relacionadas con la promoción de la igualdad de las personas a lo largo de todo el año.
5. Incorporar servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBI en el Centro Joven del municipio y de promoción de la salud afectivo-sexual.
6. Dar a conocer entre el personal de la Administración Local los protocolos de actuación en materia de igualdad, tales como el Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se prestará atención a la formación del personal del Ayuntamiento y los Servicios Sociales en esta materia.
7. Desarrollar acciones de prevención de la LGTBIfobia, así como de apoyo a alumnos y alumnas LGTBI y sus familiares, en colaboración con los centros educativos del municipio, especialmente en el Instituto, apoyando con los recursos necesarios la prevención de situaciones de acoso escolar.
8. Retirar el apoyo de este Ayuntamiento a cualquier entidad que insultara, agrediese o atentara contra la dignidad de las personas LGTBI, en caso de que se produjera tal hecho.
9. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Bienestar Social y a la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, y al movimiento asociativo LGTBI de la provincia y de Castilla-La Mancha.”

**Previa deliberación que se resume al final, el Sr. Alcalde-Presidente retira el presente asunto del Orden del Día.**

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: A tenor a la propuesta que nos envía la Concejalia Delegada y dado que durante este mes de junio también se van a realizar diversos actos relacionados con el Día del Orgullo LGTBI, consideramos necesario renovar los compromisos y todas las actuaciones que este Ayuntamiento hace en defensa de los derechos y reconocimiento del colectivo LGTBI, y sobre todo el que sigamos siendo una avanzadilla en tratar de remover todos los obstáculos y todos los prejuicios que persisten contra este colectivo.

Por lo tanto, vamos a estar a favor de la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Esta es una propuesta que de alguna manera ya habíamos planteado en ocasiones anteriores y desde luego nosotros no nos hemos opuesto a la urgencia y seremos consecuentes, si en este tema con anterioridad hemos votado favorablemente seremos consecuentes, no vamos a cometer el error de porque se

repita, pero bien es verdad que los conceptos, los términos, hay muchas similitudes, con lo cual yo creo que este Pleno ya nos habíamos pronunciado sobre ello.

Es cierto también que en este ámbito cuando estamos etiquetando tantas veces y de tan diversa manera, a veces estamos abriendo un abanico de riesgos de que los conceptos empiecen a obnubilar el bosque, pero hay cosas incluso que desde el punto de vista terminológico en la primera línea dice “actualmente la realidad de bisexuales es ambivalente”. La bisexualidad hasta ahora no sé si tenemos personas en nuestro entorno cercano/lejano en este País, que por esa condición de bisexualidad están siendo discriminadas, cuando bisexualidad es ambivalencia, por lo tanto no podríamos estar diciendo que es una realidad ambivalente desde el punto de vista peyorativo o negativo. Y además, con todo esto lo que estamos viendo es que luego a lo largo del documento se va pasando sobre la necesidad de la formación, de la educación, en todos los ámbitos.

Yo creo que a veces si tuviéramos capacidad de elevar el concepto de personas, que los derechos son de las personas, con independencia de su orientación sexual o de sus prácticas, porque incluso podríamos caer en el error de que estamos defendiendo desde algún punto de vista la orientación y la práctica, es decir, que esto también sería pues como vamos a ver cómo hacemos un poco para educar al personal desde los colegios y los institutos para la práctica sexual sin orientación, sin tendencia, que también la vemos en el ámbito de la heterosexualidad. Aquí al final parece que los que van a quedar discriminados son los heterosexuales.

Lo voy a apoyar, vamos a ser consecuentes con lo que hemos mantenido desde un primer momento.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros estamos a favor de la propuesta y desde el punto de vista, como dice aquí muy bien puesto, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y ojalá sigamos trabajando en todo este ámbito para que el día de mañana no sea necesario traer una propuesta y todos seamos tolerantes y respetuosos frente a la diversidad.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Me quedo con dos de las cosas que ha dicho el portavoz de UPyD respecto a que podemos estar poniendo etiquetas en exceso y que estamos hablando de derechos de las personas, en un sentido un poco más amplio que la situación o cada una de las especificidades que aquí tratamos.

De entrada, creo que hubiera sido conveniente leer la propuesta, el año pasado lo solicité, así se hizo, para que sepamos de qué estamos hablando. Creo que sería una cuestión de orden.

Dicho esto, la idea que voy a intentar transmitir es que nos gusta la música pero no nos gusta la letra en algunos de sus aspectos, creo que puede ser el resumen de mi intervención, ¿por qué?, bueno pues porque creo que la redacción se podría haber mejorado, no sé si consensuado o no, pero creo que se podría mejorar el texto.

Repito el argumento del año pasado de la terminología, el año pasado era LGTBfobia y este año es LGTBIfobia, lo que indica que no está claro y que así no nos vamos a terminar de entender nunca. Me referiré más a homofobia y creo que sabemos todos de lo que estamos hablando.

Creo que el texto de la propuesta no es afortunado en cuanto a que ya en la introducción puede generar confusión en cuanto a si mantiene o no el hecho de que la homosexualidad sea o no una

enfermedad, es decir, primero nos dice que dejó de ser considerada una enfermedad en no sé qué fecha y más adelante nos dice que sin embargo en los manuales de psicología sigue apareciendo si no como una enfermedad como un trastorno, una cuestión de conducta, y entonces me gustaría que eso quedase terminantemente claro porque ya digo, nos dice ambas cosas y nos deja en la confusión.

La propuesta también nos transmite la sensación de que en este tema poco o nada se ha hecho en un año en esta materia, es decir, volvemos un poco a lo del año pasado, a la declaración de intenciones, entonces yo me preguntaría qué hemos hecho desde el año pasado, qué actividades o qué actuaciones concretas se han llevado a cabo desde este Ayuntamiento y que resultado han dado en este sentido. El año pasado, a lo mejor quedó demasiado enfocado el tema en la fiesta o actividad, como dijo el Sr. Alcalde que prefería que se llamara, del summer rainbow, y oscurecidas otras actividades más interesantes como aquella conferencia que también comentó el Sr. Romero-Nieva, etc., entonces nos gustaría saber si aparte de esas cuestiones que sí son muy visuales, desde que aprobamos la propuesta del año pasado hasta que once meses después traemos otra vez otra propuesta parecida, qué se ha hecho en ese sentido.

Igual no se ha hecho mucho y no lo digo en sentido peyorativo, probablemente el no hacer nada puede ser un síntoma de normalidad y pongo como ejemplo y perdonen el atrevimiento, de esta Corporación, es decir, en esta Corporación hay diversidad y nunca ha sido pues motivo ni de discriminación ni de mirarnos de una manera o de otra, ni de tratarnos de una forma diferente. Es decir, nos habremos tratado mal, nos habremos faltado al respeto en ocasiones, pero ha sido dentro del debate, del acaloramiento o ha sido por las cosas que hace o deje de hacer cada uno, pero jamás ha habido ni etiquetas ni alusiones ni ningún trato distinto en función de la orientación afectivo-sexual de cada uno de los que estamos aquí presentes, y tampoco hace falta que llevemos en la frente una etiqueta que diga yo soy heterosexual, yo soy homosexual o yo soy bisexual, es decir, creo que esta normalidad es buena, y con ello damos un ejemplo a la ciudadanía, a nuestros vecinos.

En la lectura de la moción se podría interpretar que estamos pecando de invisibilidad, yo creo que no, yo creo que la normalidad no es invisibilidad y que se están conduciendo las cosas, ya digo, con una madurez propia del Estado de Derecho en el que estamos y de la civilización en la que nos desenvolvemos, y que puede ser tenida en cuenta como ejemplo para abordar este tema.

En cuanto al concepto de la violencia, que también se cita, y viene a identificar homofobia con violencia, creo que la violencia debemos reservarla, como se ha hecho otras veces en este Ayuntamiento, para los casos verdaderos de agresiones materiales o también la violencia psicológica, que también es muy importante, pero no cualquier tipo de discriminación o de pensamiento diferente porque entonces estamos desvalorizando ese concepto de la violencia, realmente no es lo mismo cuando hablamos de la violencia terrorista o de la violencia machista, que produce daños muy graves y produce muertes, que con una discriminación que siendo grave no tiene esas mismas consecuencias.

Hay una cuestión también ideológica de fondo, es decir, estamos hablando de temas que aparte de la igualdad y de los derechos que todos compartimos también afectan, lo dije el año pasado, a la visión antropológica que cada uno puede tener, a su conciencia y a sus creencias. Corremos el peligro con la cuestión de la homofobia, o tal y como lo dicen ahí, LGTBfobia, corremos el riesgo de imputar una falta, una conducta inapropiada, a quien no comparta los mismos postulados, es decir, estamos defendiendo la diversidad afectivo-sexual y deberíamos defender con el mismo cariño la libertad de ver este asunto cada uno en función de sus propias convicciones, siempre dentro del respeto a las leyes y en el marco del Estado Constitucional en el que nos movemos, porque dentro de todo esto y ya vamos al lenguaje de la propuesta, está la ideología de género. ¿Qué es la ideología de género?, la izquierda europea y norteamericana una vez que ha caído el Muro de Berlín y hemos arrinconado el marxismo en el baúl de los recuerdos, pues se siente huérfana de ideología y ha adoptado esta ideología de género precisamente como un nuevo signo identitario. Para entendernos, la bandera arco iris sustituye a las banderas rojas y la lucha de géneros viene a sustituir a la lucha de clases. En esa dinámica, como la escuela también es considerada por parte de la izquierda, como un terreno que les pertenece, entramos a saco en la educación con estas cuestiones, con la ideología de

género, como con otras visiones del mundo que son propias de un partido o de un conjunto de partidos, pero no así del conjunto de la sociedad. Y en ese sentido también tenemos que poner un límite que es el respeto a la libertad de los padres, de las familias, tal y como marca la Constitución, a elegir el modelo de educación que se da a sus hijos, y el ideario de los centros donde se imparte esa educación. Eso también porque estamos en el mismo Estado de Derecho, de libertades individuales, que permite la diversidad afectivo-sexual y permite la igualdad de derechos entre todos sin discriminación por motivo ni de sexo, ni de religión ni de creencias ni de ideologías.

Dejemos a los niños en paz, cuidado con esto, no les confundamos con la idea de que además de haber dos sexos, hay cinco géneros y que se tienen que clasificar cada uno igual que de chicos elegimos el equipo de fútbol que nos representa y que nos va a acompañar para toda la vida. Déjenlos que evolucionen con normalidad, por lo que decía el Sr. Romero-Nieva de las etiquetas, si empezamos de muy pequeños en el colegio a poner etiquetas crearemos conflictos, crearemos confusión y crearemos problemas de convivencia. Déjenlos que vayan evolucionando, sin dejar de ser hombres y mujeres, y que cada uno en la vida ya elegirá en un momento dado su orientación afectivo-sexual. Se enamorará de una persona del mismo sexo o de otro sexo, que muchas veces no es cuestión tanto de una orientación previa sino de encontrarte en el camino de la vida con la persona que te hace tilín, y estoy hablando otra vez de personas, no de machos o de hembras, de bisexuales, homosexuales, etc..

Por eso es peligroso el concepto de LGTBfobia, porque puede tender a ser totalitario y a discriminar precisamente a los que no comparten esta ideología de género.

Que Manzanares quiere que sea un referente, es una cuestión que también dice la moción, yo creo que nuestra localidad a estas alturas no puede ser un referente en esta materia cuando el problema está ya superado en amplias capas de la población y por poner un ejemplo como anécdota, cuando tenemos en localidades vecinas pues Alcaldes que salieron del armario hace muchísimos años y siguen acaparando una mayoría absoluta y otra mayoría absoluta, pues no sé si decir a pesar de ello o tal vez por ello o seguramente no por ello, sino por otras cualidades. Es decir, dicho esto, en qué vamos a ser referentes, es decir, si tenemos estos niveles de normalidad en nuestro pueblo y en nuestra comarca, pues el intentar ser pioneros en algo pues yo creo que estamos ya llegando tarde.

Sí hemos sido referente nacional en una cuestión que creo que nos debería preocupar, que es en la prostitución homosexual que tiene lugar a las afueras de la localidad, en eso sí hemos salido en prensa por ese motivo, y creo que sí que es una actuación que se podría plantear, a lo largo de este Pleno hemos hablado de actuaciones en otras materias, porque ésta es una realidad que no creo que sea ni representativa del mundo homosexual ni creo que sean tampoco conductas que puedan servir de ejemplo o de pauta para los ciudadanos, particularmente de los más jóvenes. En ese terreno, desde luego sí que habría corte para trabajar desde esta Concejalía.

En lo que sí vamos a estar de acuerdo, como no puede ser de otra manera, es en que el Ayuntamiento retire su apoyo a cualquier entidad o asociación que agreda, que insulte o que atente contra los colectivos homosexuales, bisexuales, etc.. Y claro, que se aplique el mismo criterio para otros colectivos que puedan ser menospreciados por razón de sexo, ideología, raza o creencia religiosa, porque también es cierto que en este País se consiente insultar y ofender pero según de qué ideologías o de qué creencias se trate, y creo que no hace falta el poner ejemplos.

Por ser constructivo respecto a esta propuesta de la Concejalía, sí les rogaríamos que el año que viene, que imagino que traeremos una propuesta similar por estas fechas, de alguna forma se haga balance del trabajo que se ha realizado en el año anterior y que incluya actuaciones más concretas que las que trae, que son muy genéricas, para que podamos considerar en el Pleno. Lo de hoy pues no deja de ser un brindis al sol, con buena intención, un brindis al arco iris si queremos quedarnos con la imagen gráfica.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de empezar, quiero decir alto y claro que la homosexualidad ni es un trastorno ni es una enfermedad, es una realidad y como tal hay que asumirla y tratarla, simplemente.

Aquí, desde luego, que con esta propuesta no hablamos en ningún momento de poner etiquetas, aunque sí que diría que el problema no son las etiquetas sino la importancia que le damos a esas etiquetas y es más, yo creo que la etiqueta nos la ponen al nacer, tú naces hombre o naces mujer, y por ese hecho o esa etiqueta ya se presuponen de ti una serie de cosas y ya se sabe lo que se espera de ti, que tienes que tener una serie de comportamientos y eso también es en sí una etiqueta y yo creo que por trabajar en la diversidad y por visibilizar la diversidad no debería haber ningún problema, porque la normalidad está bien pero la visibilidad es necesaria y sobre todo cuando existe discriminación y marginación.

Desde luego que no habrá tanta normalidad cuando el hecho de que aquí el año pasado conmemoráramos el orgullo gay, que fuera una noticia o se generara un debate, no existirá tanta normalidad cuando eso resulta una noticia. Y por supuesto que hay que educar, igual que debemos combatir la violencia machista en los colegios, cualquier tipo de discriminación hay que combatirla dentro del ámbito educativo, y desde luego que a ciertas edades son muy constructivas y muy interesantes cualquier charla, conferencia, taller, que se pueda realizar, y que puede servir para que muchos chicos/as puedan identificar algunos síntomas y algunas situaciones que no saben bien entender y tampoco se atreven a preguntar y yo creo que esa orientación es muy necesaria hacerla, haya problemas o no haya, porque a los niños y a los jóvenes lo que hay que hacer es orientarlos siempre, independientemente de su condición sexual. Y por supuesto que tengo que dar la razón al resto de portavoces que lo ha dicho, el año pasado trajimos una moción conjunta, con un contenido parecido, a este. Este año lo que hemos querido hacer, por eso no es una moción, hemos querido institucionalizar el compromiso de este Ayuntamiento con esta propuesta, que presentamos desde el área de políticas de igualdad, porque lo que tratamos es de dar continuidad a los pasos dados y sentar las bases para que la atención a las dificultades que tiene este colectivo y la superación de las mismas estén dentro de la agenda política y de la planificación de esta área. Debe estar dentro del área de políticas de igualdad y debemos fijar un calendario de actividades y de trabajo en ese sentido.

El año pasado, por primera vez, Manzanares se sumaba a las numerosas movilizaciones que se celebran en todo el mundo el mes de junio para defender la dignidad de este colectivo y visualizar las barreras existentes para el pleno ejercicio de su condición e identidad sexual, y este año desde luego que lo vamos a volver a hacer, con una jornada festiva para todos los públicos, como el año pasado, que anunciaremos muy pronto.

Con esta propuesta lo que pretendíamos, sobre todo, era además de lo que decía de meterlo dentro de la agenda política del área de políticas de igualdad, lo que queríamos era darnos una nueva oportunidad para que finalmente pudiéramos aprobarla todos por unanimidad, y consideramos que sería un muy buen titular para mañana, que la totalidad del Ayuntamiento de Manzanares pues se compromete a combatir toda discriminación por orientación sexual, identidad sexual, identidad de género y diversidad familiar.

De hecho, le invito Sr. Gaitero, a que si hay algo que le impida apoyar esta propuesta, que lo diga, y si podemos, resolverlo, puesto que el objetivo era que pudiéramos hacerlo por unanimidad.

Voy a pasar a leer el contenido de la propuesta para que la conozca todo el mundo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: En aras de favorecer la unanimidad, nuestro voto a favor.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Estamos de acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Yo creía que iba esto a tener menos complicación, pues claro que vamos a estar de acuerdo.

Es normal que se promuevan actividades y que sigan haciéndose reivindicaciones porque todavía el colectivo está sufriendo acoso, está sufriendo discriminación y cuanto más visible lo hagamos y más hincapié hagamos en ello pues llegará el momento en que se vea como natural.

Nosotros, claro que lo aprobamos, estamos de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Yo recogería el guante que ha dejado la Sra. portavoz socialista, es decir, me preguntaba qué cosas concretas no me gustan, creo que he enumerado algunas en mi exposición, y si quiere lo que podíamos hacer es dejar esta propuesta sobre la mesa y durante este mes, puesto que todavía estamos a tiempo para ese día, le damos una vueltecilla al texto, limamos un poco aquellas cosas que menos nos puedan gustar para que de verdad haya esa unanimidad.

Hemos funcionado bastante bien en la redacción del ROM, en ese sentido, al menos entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular no ha habido problema, creo que hay un modelo de trabajo que puede servir, y yo me comprometería en unos días a hacer más aportaciones a este texto de forma que se pueda traer aquí consensuado. Es una forma de buscar esa unanimidad, lo contrario, pues ese texto, con toda esa declaración de principios, porque luego los acuerdos a lo mejor son asumibles la mayoría tal cual, no todos, pero la declaración de intenciones, ya digo, hay cuestiones un tanto confusas que no quedan claras o no compartimos.

La celebración del Día del Orgullo, como lo ha llamado, me parece muy bien que lo celebren pero realmente tampoco responde al sentir de todos los homosexuales, por lo menos con los que yo trato habitualmente me transmiten que no se identifican con eso, que creen que se está creando un estereotipo que les perjudica más que les beneficia, y que son más partidarios de aprovechar las oportunidades que da este Estado de Derecho, en el que vivimos, y esta sociedad, para vivir con naturalidad, con normalidad, sin tener que hacer alardes ni de homosexualidad ni de heterosexualidad. No se sienten identificados, lo que a mí me llega o lo que yo percibo de la gente que conozco de este colectivo, pues que quiere que le diga, yo también tengo que defender, desde mi Grupo y mi posición, pues a los que no piensan así, a los que pueden estar probablemente más de acuerdo con mi posición que con la que refleja esa propuesta.

En cualquier caso, si queremos consensuar, consensuemos. Yo recojo el guante, lo traemos el próximo Pleno, le damos una vuelta para limar esas aristas que pueda tener que no nos agraden, que también las han puesto de manifiesto otros portavoces.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Como bien he dicho en mi primera intervención, el hecho de que viniera una propuesta con un contenido muy parecido a la moción del año pasado era por un doble objetivo, institucionalizar el compromiso a través del área de políticas de igualdad y en otro sentido, conseguir el posicionamiento unánime de este Ayuntamiento al respecto, y por supuesto que lo que queremos es consensuar y con el compromiso de que podamos hacerlo, perfectamente recojo lo que usted dice y espero esas propuestas.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando lo siguiente: Recogiendo el sentir mayoritario se queda sobre la mesa, se pule y se trae el próximo Pleno para refrendarlo por unanimidad. Se queda sobre la mesa con el voto unánime de todos los portavoces, algunos con mayor y otros con menor entusiasmo.

**6.13. Moción del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre incremento de la transparencia mediante la publicidad de las agendas de Alcaldía y Concejalías de Gobierno.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“1.- Fijar la obligación de publicar las agendas de trabajo de la Alcaldía Presidencia del Municipio y del equipo de gobierno en línea con el acuerdo de 09/05/2017, del Consejo de Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha, que fija la obligación de publicar las agendas de los altos cargos y asimilados en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

2.- La publicidad de las agendas de trabajo de la Alcaldía Presidencia y de las Concejalías del Equipo de Gobierno se hará efectiva a través del Portal de Transparencia de la Web Municipal.

3.- La publicación incumbe al titular de la Alcaldía Presidencia, y los Concejales del Equipo de Gobierno, haciendo uso de las herramientas que se pongan a su disposición a través del Portal de Transparencia, para promover el conocimiento por la ciudadanía de la actividad y gestión de la Administración municipal.

4.- La información que se contendrá en la agenda y a la que se dará publicidad a través del Portal de Transparencia será la indicada en las normas referenciadas y que son las correspondientes a reuniones, eventos o encuentros que se mantengan con personas físicas o representantes de personas jurídicas, con altos cargos o asimilados o, en su caso, con empleados públicos, sobre asuntos relacionados con la actividad de la Administración municipal, cualquiera que sea el lugar donde se celebren.

En particular, deberán incluirse, al menos, la asistencia a:

- a) Reuniones con agentes externos a la Administración municipal, en particular asociaciones y plataformas de la sociedad civil, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones y empresas.
- b) Reuniones con representantes de otras Administraciones y organizaciones públicas, partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales.



- c) Intervenciones en conferencias y actos públicos, así como con medios de comunicación.
- d) Eventos y actos institucionales y aquellos otros que se consideren de relevancia e interés ciudadano.

5.- En relación con los supuestos previstos en el apartado anterior, las agendas deberán incluir como indican los compromisos a nivel autonómico, al menos, la siguiente información:

- a) Actividad, objeto y finalidad, en su caso.
- b) Fecha, hora y lugar.
- c) Personas o entidades convocadas, el cargo o puesto que desempeñan y la organización a la que representan, en su caso.
- d) Organizador o convocante, si no es el titular de la agenda.

6.- No se incluirán aquellos eventos o datos en los que concurra alguno de los límites a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 4/2016, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

7.- La publicación de los datos a que se refiere el número 5 se efectuará, con carácter general, con una antelación mínima de 24 horas a su celebración.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**6,14. Despacho oficial y comunicaciones.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta:

- Del escrito que remite el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Ciudad Real, Teniente Coronel D. Humberto Urruchi Barrio, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

*“El pasado mes de mayo de 2017, por Fuerzas de la Guardia Civil del Puesto Principal de Manzanares se llevó a cabo la detención de dos personas como presuntas autoras de un delito de robo con fuerza en un comercio de ropa y numerosos delitos de robo en interior de vehículo en la localidad de Manzanares.*

*Para el esclarecimiento de los hechos fue imprescindible la colaboración prestada por los Agentes de la Policía Local, D. Manuel Naranjo Gómez-Pimpollo y D. Sebastián García Sánchez-Migallón.*

*Lo que comunico a V., con el ruego de que transmita mi felicitación personal a los citados Agentes por la colaboración prestada para la finalización con éxito del citado servicio.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.”*

- De la resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 104, de 30 de mayo de 2017, por la que se concede la Placa de Protección Civil de Castilla-La Mancha a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Manzanares.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se tratan las formuladas conforme sigue:

### **GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

#### **PREGUNTAS**

Para el pasado 10 de abril se convocó una batida de limpieza y reposición vegetal del tramo de Cañada Real Soriana situado entre la localidad y el paraje de Siles. Su objetivo era que nos concienciemos de la importancia de mantener en buen estado estas vías pecuarias recientemente adecentadas y reforestadas. De tal evento conocimos su convocatoria pero no tuvimos información pública posterior a la misma.

¿Consideran que los objetivos planteados para dicha convocatoria quedaron plenamente cubiertos?

**Sra. Díaz-Benito Romero:** *Sr. Romero-Nieva, en primer lugar decirle que la batida de limpieza fue una actividad gestionada y organizada desde la Junta de Comunidades, el Ayuntamiento colaboró y le dio apoyo, y seguirá colaborando como se ha hecho en ediciones anteriores en este tipo de actividades. Lo que hicimos fue darle difusión en los medios locales y también apoyo con medios del personal de limpieza y el camión de limpieza.*

*En principio, hubo varias asociaciones allí presentes y en términos generales consideramos que sí se vieron cumplidas las expectativas, teniendo siempre en cuenta que estas operaciones de limpieza son frecuentes y reiteradas para que en un futuro podamos disfrutar de este espacio.*

*Tenemos la absoluta certeza de que este tipo de iniciativas son imprescindibles para la concienciación ciudadana y para mejorar la conservación y el mantenimiento de las cañadas que atraviesan nuestro municipio. Sin duda, la reforestación que la Junta de Comunidades ha llevado a*

*cabo servirá para que en un futuro podamos disfrutar de este espacio naturalizado y no en vano ya se pueden ver multitud de árboles y plantas que han arraigado.*

En la memoria de actividades 2016 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana no hay especificación sobre denuncias formuladas por circular en bicicleta por la calle Empedrada disponiendo como dispone dicha calle de señalización al efecto.

¿Nos pueden especificar concretamente cuantas denuncias han sido formuladas por circular en bicicleta por la calle Empedrada durante el año 2016?

**Sr. Ramírez Muñoz:** *En el año 2016 se hicieron un total de 6 denuncias, de las cuales 3 han sido pagadas y 3 están ahora mismo en vía ejecutiva.*

¿Sigue en vigor a día de hoy la bolsa de empleo para personal de limpieza que lleva fecha de firma 29 de agosto de 2014?

Con cargo al Plan de Empleo del Ayuntamiento para la contratación de operarios/as de servicios múltiples, según acuerdo plenario de 30 de junio de 2015, y publicado en 1 de septiembre, se siguen realizando contrataciones en 2017 para cubrir puestos de personal de limpieza. ¿Esta bolsa de empleo sustituye a la bolsa de empleo de limpieza de 29 de agosto de 2014?

**Sra. de la Fuente López:** *En ningún caso, un Plan de Empleo puede sustituir a ninguna bolsa de empleo temporal del Ayuntamiento.*

*La bolsa de limpieza de edificios sigue vigente, en prórroga, utilizándose según necesidades de este Ayuntamiento, para limpieza de edificios y dependencias municipales.*

La bolsa de empleo de ayuda a domicilio, salvo error en la búsqueda, no está colgada en la web municipal. Este es un ámbito del empleo que en los últimos años está en constante evolución desde el punto de vista de la formación y cualificación, y por ello merece una especial atención sobre los criterios que definen el perfil laboral.

¿En la actualidad en qué situación se encuentran dichas bolsas de empleo? ¿Qué criterios se siguen para acceder y renovar dicha bolsa?

**Sra. Labián Manrique:** *Sr. Romero-Nieva, si no le importa empezaré por su segunda pregunta, en cuanto a qué criterios se siguen para acceder y renovar dicha bolsa, le diré que esa bolsa en la actualidad se encuentra vigente y por lo tanto cerrada, con lo cual no hay manera de acceder ahora mismo a ella ni renovarla, de momento.*

*Todos conocemos que se trata de una bolsa muy antigua, donde las auxiliares de ayuda a domicilio que la componen pues llevan muchísimos años trabajando y conocen a la perfección tanto a los usuarios como el servicio, un servicio que es muy especial y sensible como es éste, y además en la actualidad pues goza de muy buena aceptación.*

*En cuanto a su primera pregunta, le informo de que la bolsa, al principio pues contenía unos 60 auxiliares, en la actualidad 32 de ellas trabajan en este servicio de manera habitual y rotativa. 7 auxiliares de ellas tienen ya la condición de fijas. Y como bien indica en su argumentación, este ámbito está en constante evolución desde el punto de vista de la formación y la cualificación, y es por ello que le informo, que me imagino que era lo que a usted le preocupaba y que ha motivado la pregunta, le informo de que en la actualidad 14 de ellas ya tienen el certificado profesional requerido y el resto ya están en proceso de acreditación de la competencia profesional. Una vez todas dispongan de la certificación profesional oportuna, será el momento de abordar la renovación de la bolsa, garantizando en todo caso que las personas que vienen prestando este servicio desde hace tantos años pues tengan al menos las mismas oportunidades y puedan presentarse a esta bolsa.*

Según los glosarios y terminologías jurídicas TEMERIDAD PROCESAL es la conducta de quien sabe o debe saber que carece de razón para licitar y, no obstante ello, así lo hace, abusando de la jurisdicción, o resiste la pretensión del contrario. La conciencia de no tener razón es lo que condiciona la temeridad.

El Ayuntamiento de Manzanares ha sido multado en sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real en procedimiento 471/2015 por un valor de 1.000 euros en concepto de temeridad. Con anterioridad en Pleno también hemos conocido otras multas y sus exposiciones de motivos, por ello preguntamos en este Pleno:

¿Cuál es el argumento que sostiene la sentencia para imponer dicha multa al Ayuntamiento?

¿Cómo cree el equipo de Gobierno que se hubiera podido evitar incurrir en dicha multa?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *En primer lugar, no sé a qué se refiere cuando dice que también con anterioridad hemos conocido otras multas y sus exposiciones de motivos. Puede dar a entender que hay otras multas por temeridad procesal, y no es así.*

*¿Cuál es la realidad? La realidad es que un empleado público, en su legítimo derecho, demanda durante varios años seguidos a este Ayuntamiento, quiero recordar que viene del año 2012, si no recuerdo mal, 2013, 2014, 2015 y 2016, y en sus demandas plantea dos posibilidades, que se le reconozca un nivel u otro, el A o el B, y las primeras sentencias la cuantía que el juez le concede no se corresponde con ninguna de las dos situaciones. A partir de ahí, era imposible saber por los servicios jurídicos cuál sería la aplicación concreta de dicha sentencia, y en la dificultad de reconocer cuál era la aplicación concreta de dicha sentencia, se determina obviamente esperar una más, porque si no tendríamos que haber decidido, por aquello de los 1.000 euros que dice usted, pagar a lo mejor 15 o 20.000, porque de otorgarle el procedimiento judicial el nivel A a otorgarle el nivel B podía haber una diferencia de miles de euros. Por tanto, se determina esperar a la siguiente sentencia pero además se determina con un informe jurídico que consta en el expediente. Si usted hubiera leído el informe sabría por qué el Alcalde también determina esperar a ver que dice la siguiente sentencia.*

*Cuando la siguiente sentencia sí que aclara definitivamente cuál es el derecho que se le reconoce a dicho empleado público, a partir de ahí el Ayuntamiento ya no persiste, ya sencillamente lo concede en vía administrativa.*

*De todas maneras, el tema es tan sencillo como ese, las dos primeras sentencias no eran clarificadoras, y de ahí que con un informe que usted puede ver en el expediente se determina esperar la tercera de las sentencias. Cuando la tercera se tiene, ya la cuarta y la quinta no van a ser necesarias porque se aplican en vía administrativa.*

*El informe existe y debería conocerlo.*

En el Pleno del pasado mes de abril se nos informó que desde el inicio de la presente legislatura a fecha de finales de marzo de 2017 se han realizado 1702 contratos de trabajo. Cada puesto de trabajo, y en función de incidencias u otras causas, como pueden ser accidentabilidad, enfermedad, faltas al puesto de trabajo, etc., puede ser cubierto por distintas personas con sus correspondientes contratos de trabajo.

En lo que llevamos del presente año, ¿cuántos contratos para la limpieza de las calles y para las obras de semi-peatonalización han sido hechos para cubrir bajas, ya sean por enfermedad o accidente, o por faltas al puesto u otras?

**Sra. de la Fuente López:** *Sr. Romero-Nieva, cuando se produce una baja ya sea por enfermedad común o accidente laboral, se reestructura el servicio para que quede cubierto, y si la baja se prevé larga, entonces se cubre.*

El día 15 de este mes la Consejera de Bienestar Social ha hecho públicos unos datos al respecto de la dependencia en Castilla-La Mancha. Es de suponer que entre dichos datos están contenidos los referidos a nuestro pueblo.

¿Cuántas son las solicitudes de ayuda a la dependencia que habiéndose generado en Manzanares en lo que va de año están pendientes de evaluar?

¿Cuántas son las solicitudes evaluadas en lo que va de año?

¿Cuántas de las evaluadas en el presente año han sido descartadas?

¿Cuántas de las evaluadas en el presente año con dictamen positivo todavía están pendientes de recibir la ayuda?

¿Cuál es el número a día de hoy de ayudas a la dependencia que se aplican en Manzanares?

**Sra. Labián Manrique:** *Sr. Romero-Nieva, usted hace referencia a que se han hecho públicos los datos al respecto de la dependencia en Castilla-La Mancha y supone que entre dichos datos están los referidos a Manzanares, y yo supongo que sí pero como no disponemos nosotros de esos datos le voy a facilitar aquellos que manejamos, que son los que tramitamos.*

*Antes de entrar en materia, informar que según el Decreto 26/2013, del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en Castilla-La Mancha, se recoge que el proceso de reconocimiento a la situación de dependencia debe cumplir unos plazos, en concreto la resolución de grado...en un plazo máximo de 6 meses salvo excepciones. Se mantuvo un encuentro en el mes de marzo entre la Directora Provincial, el equipo de dependencia, el equipo de mayores y las trabajadoras sociales, en el cual participamos con la finalidad de poder priorizar al máximo el procedimiento y resolverse el expediente con prontitud, siempre en favor de las personas en situación de dependencia.*

*En la actualidad, además, se trata de priorizar la gestión, tramitación y resolución de personas mayores de 90 años y niños.*

*En cuanto a sus preguntas, debo decirle que el Ayuntamiento de Manzanares ha gestionado todas y cada una de las solicitudes pero como le decía al principio, existen unos plazos desde la fecha de entrada de la solicitud del reconocimiento de la situación de dependencia en Ciudad Real hasta la resolución del grado. Este dictamen tiene un plazo de resolución máximo de 4 meses. Cuando se trata de una revisión, entonces tiene un plazo máximo de 2 meses más. Por eso decía lo de los 6 meses.*

*Desde el 1 de enero al 26 de mayo de 2017, se han gestionado, en total, desde Manzanares, 83 solicitudes. 48 de ellas eran de inicio y 35 de revisión de grado. Además de dos casos derivados a Fiscalía y otros dos traslados a dos Comunidades Autónomas.*

*No puedo responderle cuántas se han evaluado de esas que hemos tramitado, cuántas se han descartado o reconocido, porque para conocer ese dato tendría que dirigirse directamente a la Dirección Provincial, que es quien tiene esos datos.*

*El dato que sí le puedo dar es que en lo que va de año, la trabajadora social responsable del servicio de dependencia en Manzanares, ha realizado 625 atenciones. También le informo que según la sección de dependencia, el equipo de valoración se ha desplazado a Manzanares, a domicilio,*

*para emitir una valoración de grado de las solicitudes que se presentaron entre enero y febrero, y en la actualidad se encuentra citando a las solicitudes que se registraron con fecha de marzo.*

*En cuanto a los servicios y prestaciones del catálogo que hemos propuesto en esa tramitación de las solicitudes, son éstas: para el servicio de atención residencial de carácter permanente hemos propuesto 17; para el servicio de estancias diurnas, 10; para el servicio de atención residencial de carácter temporal, 2; para el servicio de ayuda a domicilio, 22 son los nuevos usuarios que hemos propuesto. 89 serían las personas en situación de dependencia que tenemos dadas de alta en este servicio y 11 las nuevas altas que se han producido en lo que va de año sin contar estas 22 que he dicho que hemos propuesto.*

*Actualmente en la ayuda a domicilio existe una lista de espera de 3 personas, con resolución de grado 1, que demandan para actividades domésticas, es decir, no son situaciones urgentes en ningún caso.*

*Lo más importante es que no existe lista de espera en este servicio en cuanto al grado 2 y al grado 3, ya que debido a su carácter urgente intentamos siempre cubrir de manera inmediata, incluso con cargo al Ayuntamiento si hace falta.*

*En cuanto al servicio de prestación económica vinculado al servicio, ya sea en un recurso residencial o en alguna clase de tratamiento de fisioterapia, logopedia o estimulación cognitiva, 28 son los nuevos que hemos propuesto, y en la actualidad tienen reconocido este derecho 35 personas en Manzanares. Y en cuanto a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, hemos propuesto 8, lo que no puedo decirle es en qué estado se encuentran ahora mismo.*

*Y eso es todo lo que le puedo contar al respecto de la situación de dependencia en Manzanares.*

En la legislatura anterior se procedió a la limpieza de la parcela posterior al Centro Ocupacional, a modo de franja cortafuegos, de modo que prevenía riesgos de incendio por la maleza acumulada. Aquella actuación se apreció como acertada por prevención y seguridad.

¿Se ha planteado el actual Equipo de Gobierno emprender alguna acción en un sentido similar al descrito?

**Sra. Díaz-Benito Romero:** *Sr. Romero-Nieva, este Equipo de Gobierno ha realizado ya este tipo de acciones en favor de la seguridad contra incendios y decirle también que en estos momentos estamos gestionando y preparando una limpieza de cara al verano que viene, de varias parcelas de la zona y en breve podrá ver los resultados.*

La aplicación de nuevas retribuciones complementarias, llevado a cabo recientemente en algunas nóminas de empleados públicos, ¿se ha hecho en el marco de la Mesa General de Negociación y se ha hecho conforme al artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y que específicamente dice en su apartado 1, letra b que: “serán objeto de negociación en su ámbito respectivo..., la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios”?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *Le explico, Sr. Romero-Nieva. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. Corresponde al Pleno determinar los créditos destinados a este concepto si bien la competencia para la distribución individual recae sobre el Alcalde, con sujeción a los criterios establecidos en el propio Pleno, y deberá informarse a la Junta de Personal de las cantidades que perciba cada funcionario por este complemento.*

*El Pleno adoptó acuerdo allá por el 1986, en el que fijaba el crédito presupuestario para este complemento y en el año 1989 fijó los criterios de distribución de este complemento con arreglo a una determinada escala.*

*En ese sentido, las productividades que se han concedido, se han concedido cumpliendo esos requisitos, y se ha dado cuenta de ello a la Junta de Personal, que sí que es verdad que en algún caso han hecho observación negativa, no sé si tendrá algo que ver con las personas o con los momentos, pero lo que sí es indudable es que ha habido casos en que no se ha hecho ningún tipo de consideración negativa y en otros casos sí se ha hecho. He de decir que la voluntad siempre es la de negociar las cosas hasta donde la ley obliga, pero también existe la potestad de Alcaldía en este caso.*

*La relación que mantenemos con los sindicatos es buena como lo demuestra que se han cerrado el Acuerdo Marco y el Convenio Colectivo en un tiempo muy razonable, y salvo determinadas situaciones que siempre son lógicas entre los representantes de los trabajadores y los representantes de la Administración, pues en algún caso hay una pequeña incidencia. En este caso concreto, como decía, ha habido productividades que se han concedido por la especial dificultad o por el desarrollo que va a realizar un funcionario, y no ha tenido por parte de los sindicatos ningún tipo de objeción. Las últimas que se concedieron, están todas justificadas y motivadas, sí que la hubo, y además he de decir que a los sindicatos se le trasladó dicha información.*

*Se puede mejorar el cauce de la negociación en ese sentido, pues si se considera conveniente y oportuno se hará, porque no hay ninguna voluntad de que sea de otra manera.*

Hasta la fecha y en lo que llevamos de legislatura municipal no han cumplido su promesa electoral de establecer un servicio permanente de Policía Local en el Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución, durante 24 horas, 365 días al año.

¿Para cuándo estiman que Manzanares contará con ese servicio prometido electoralmente?



**Sr. Alcalde-Presidente:** *Cuando se hace un proyecto electoral, un programa, un compromiso, evidentemente se hace para 4 años. Si lo planteamos todo en término de a los 6 meses, sería imposible haberlo cumplido, y si a los 12 evaluamos, pues podemos decir que vamos más o menos bien.*

*En este caso concreto, pues claro que nos comprometimos a eso, y también a incrementar la plantilla hasta 31 miembros. Lo que debemos tener en cuenta y yo creo que esto usted lo sabe y además lo reconoce, es las enormes dificultades que hay para contratar en el ámbito de la Administración. Tanto es así que hasta dos plazas que hemos convocado de movilidad ha habido que justificar ante la Subdelegación del Gobierno los porqué, otros Ayuntamientos no tienen tanta suerte, el nuestro sí. Incluso el año pasado la pretensión de convocar una plaza de policía no se pudo cumplir y usted también lo recuerda.*

*Queremos cumplir con ese compromiso electoral, sin duda, nos gustaría lo decíamos anteriormente, que fuera más sencillo poder contratar en el ámbito de la Administración y si hoy hubiéramos terminado toda la batería de preguntas y ruegos, que han planteado tanto UPyD como el Partido Popular como Asamblea Ciudadana, habría mucho más que debatir sobre esto, sobre la necesidad de incorporar personal a la Administración y es prácticamente imposible.*

*Por tanto, descartamos cumplir este compromiso electoral, no, lo vamos a intentar, pero a día de hoy sinceramente es complejo. Sin embargo, sí que tenemos en la Plaza ya prácticamente un incremento todas las tardes. Si no recuerdo mal, desde las 6 hasta las 10 de la noche, porque creemos que la Plaza se ha convertido en un flujo muy importante de ciudadanos. Hacemos también incrementos en la Plaza del Gran Teatro porque sabemos que son muy necesarios. Entonces, a día de hoy, intentamos combinar las posibilidades, pero claro, no podemos abandonar lo que es la Jefatura de Policía, entre otras cosas porque allí está toda la dependencia general, está el armero, pero ni se nos olvida ni estamos pensando en no cumplir dicho objetivo, ya veremos qué fórmula encontramos. Entiendo también su preocupación en este sentido.*

En general y mayoritariamente la ciudadanía de Manzanares es respetuosa con el medioambiente y sobre todo es una ciudadanía bien concienciada con el reciclaje. En base a esta afirmación preguntamos:

¿Qué explicación, respuesta o justificación se puede facilitar, desde la Concejalía correspondiente, ante el hecho de que en la mañana del día 23 de mayo al llegar algunas personas al punto limpio, para depositar un cierto volumen de envases de plástico, los operarios no puedan recepcionar los envases y recomienden volver otro día porque no hay espacio y además sin saber cuándo tal situación de saturación será resuelta?

¿El servicio de recogida y retirada de los volúmenes acumulados en el punto limpio es habitualmente conforme a las necesidades, o por el contrario esta situación descrita se puede haber repetido en otras ocasiones poniendo de manifiesto algunas carencias de dicho servicio?

**Sra. Díaz-Benito Romero:** *Sr. Romero-Nieva, afortunadamente en Manzanares los datos del reciclaje son cada vez mejores y por lo cual no cabe otra cosa que felicitarnos un poco todos. De hecho, las cifras de usuarios del punto limpio van en aumento constante, en el año 2013 tuvimos 3.174 usuarios y en el año 2016, 5.372.*

*La retirada de residuos se realiza puntualmente y en general el servicio podemos considerar que funciona de forma muy adecuada. Me remito a los resultados de gestión que se mejora año tras año. Sin duda, tenemos uno de los mejores puntos limpios de la zona.*

*Como usted bien sabe, el servicio de retirada de residuos se realiza mediante convenios con el RSU y con empresas privadas, y es posible que en un momento puntual, debido a un aumento puntual del volumen de retirada o de gestión, pueda haber alguna incidencia, pero le aseguro que es muy puntual y queda solucionada prácticamente en el momento porque en general no hay problemas con ninguna de las empresas ni con el RSU.*

*Solamente reiterarle que el punto limpio funciona realmente bien y está realizando una labor imprescindible en la adecuada gestión de residuos de todo tipo.*

Siendo las 24:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe.